



**CONTRALORÍA
DEPARTAMENTAL
DEL VALLE DEL CAUCA**

¡Una Entidad Vigilante, una Comunidad en Acción!

130 -19.11

**INFORME DE AUDITORÍA GUBERNAMENTAL
CON ENFOQUE INTEGRAL
Modalidad Regular**

**ALCALDÍA MUNICIPAL DE GUADALAJARA DE BUGA
VIGENCIA 2013**

**CONTRALORÍA DEPARTAMENTAL DEL VALLE DEL CAUCA
Tuluá, Marzo de 2014**



¡Una Entidad Vigilante, una Comunidad en Acción!

HOJA DE PRESENTACIÓN

Contralor Departamental	Adolfo Weybar Sinisterra Bonilla
Director de Control Fiscal	Jorge Antonio Quiñones Cortes
Subdirector Técnico Cercofis Tuluá	Miguel Enrique Ramírez Roldan
Representante Legal de la Entidad Auditada	John Harold Suarez Vargas
Equipo de Auditoria:	Carlos Arturo Garcia Trujillo. Crhistian Leonardo Castro Londoño. Álvaro Gonzales Espinoza. Wilmer Ancizar Guerrero Reyes. Wilson Castillo Calderón.

Tabla de Contenido

INTRODUCCION.....	4
1. HECHOS RELEVANTES.....	5
2. DICTAMEN INTEGRAL	6
2.1. CONCEPTO SOBRE FENECIMIENTO.....	7
2.1.1. Control de Resultados.....	7
2.1.2. Control de Gestión	8
2.1.3. Control Financiero y Presupuestal	9
2.1.3.1. Opinión sobre los Estados Contables.....	9
3. RESULTADOS DE LA AUDITORÍA.....	11
3.1. CONTROL DE RESULTADOS.....	11
3.2. CONTROL DE GESTIÓN	13
3.2.1. Factores Evaluados	13
3.2.1.1. Ejecución Contractual	13
3.2.1.2. Resultado Evaluación Rendición de Cuentas	19
3.2.1.3. Legalidad.....	19
3.2.1.4. Gestión Ambiental.....	20
3.2.1.5. Tecnologías de las Comunicaciones y la Información (Tics)	21
3.2.1.6. Resultado Seguimiento Plan de Mejoramiento	24
3.2.1.7. Control Fiscal Interno	25
3.3. CONTROL FINANCIERO Y PRESUPUESTAL	29
3.3.1. Estados Contables.....	29
3.3.1.1. Concepto Control Interno Contable	36
3.3.2. Gestión Presupuestal	37
3.3.3. Gestión Financiera	47
4. OTRAS ACTUACIONES.....	49
4.1. SEGUIMIENTO FUNCIONES DE ADVERTENCIA.....	49
4.2. ATENCIÓN DE QUEJAS, DERECHOS DE PETICIÓN Y DENUNCIAS.....	50
4.3. PROCESOS JUDICIALES	51
5. ANEXOS.....	52
5.1. CUADRO DE HALLAZGOS	52



¡Una Entidad Vigilante, una Comunidad en Acción!

INTRODUCCION

Este Informe contiene los resultados obtenidos en desarrollo de la Auditoria con Enfoque Integral practicada por la Contraloría Departamental del Valle del Cauca al Municipio de Guadalajara de Buga, utilizando como herramientas la normas legales, el análisis y el conocimiento, con el fin de dar un concepto integral sobre la gestión del Municipio vigencia 2013, desde diferentes ejes temáticos.

Esta auditoría se desarrolló con un énfasis especial en el cumplimiento de la función que le corresponde a la Contraloría Departamental del Valle del Cauca, y a los resultados que de ella se derivan en procura de un mejor bienestar de la población de su área de influencia.

En busca de éste objetivo, se realizó un trabajo que contó con un equipo de interdisciplinario de profesionales, la colaboración de los funcionarios de la entidad y la información por ellos suministrada.

El presente informe se inicia con el dictamen integral preliminar que califica la gestión de la entidad, determina el fenecimiento de las cuentas revisadas, se establecen los conceptos sobre la gestión, los resultados, el aspecto financiero y presupuestal y la opinión a los estados financieros, seguidamente se presenta el resultado de la auditoria concretando los temas antes citados; se continua con otros actuaciones como seguimiento a planes de mejoramiento, quejas y beneficio del control fiscal, para finalizar con el cuadro de tipificación de hallazgos el cual resume la auditoria y da cuenta de los mismos.



¡Una Entidad Vigilante, una Comunidad en Acción!

1. HECHOS RELEVANTES

La realización de los 'World Games Cali 2013' en Colombia, entre el 25 de julio y el 4 de agosto de 2013, se constituyó en el suceso deportivo más importante llevado a cabo en nuestro país y Guadalajara de Buga tuvo el privilegio mundial de ser sede alterna, recibiendo las disciplinas de Fútbol de Salón y el judo -. La llegada de las delegaciones, la puesta a punto de los escenarios deportivos, genero para el municipio un beneficio representado en una alta ocupación de sus hoteles y el mejoramiento de su infraestructura deportiva.

Guadalajara de Buga, la Ciudad Señora de Colombia, recibió su más grande distinción, reconociéndose su vocación turística, religiosa y cultural, al ser incluida en la Red de Pueblos Patrimonio de Colombia, el viernes 9 de agosto de 2013, con la presencia del Ministro de Comercio, Industria y Turismo Sergio Díaz-Granados Guida.

Durante la vigencia 2013 el Municipio de Guadalajara de Buga, certifico 4 procesos de la Secretaria de Educación (Cobertura del servicio educativo, atención al ciudadano, Gestión del recurso Humano y Gestión de la calidad del servicio educativo), en cuanto a las especificaciones técnicas certificación dada por el Instituto Colombiano de Normas Técnicas "ICONTEC".



¡Una Entidad Vigilante, una Comunidad en Acción!

2. DICTAMEN INTEGRAL

Cali,

Licenciado.

JOHN HAROLD SUAREZ VARGAS

Alcalde Municipal

Guadalajara de Buga,

Asunto: Dictamen de Auditoría vigencia 2013

La Contraloría Departamental del Valle del Cauca con fundamento en las facultades otorgadas por los Artículos 267 y 272 de la Constitución Política, practicó Auditoría Modalidad Regular al ente que usted representa, a través de la evaluación de los principios de eficiencia, eficacia y equidad con que se administraron todos los recursos puestos a disposición y los resultados de la gestión, el examen del Balance General y el Estado de Actividad Financiera, Económica y Social a 31 de diciembre de 2013, la comprobación que las operaciones financieras, administrativas y económicas se realizaron conforme a las normas legales, estatutarias y de procedimientos aplicables.

Es responsabilidad de la Administración el contenido de la información suministrada al equipo auditor para su análisis y evaluación, que a su vez tiene la responsabilidad de producir un informe integral que contenga el concepto sobre la gestión adelantada por la Administración Municipal de Guadalajara de Buga, que incluye pronunciamientos sobre el acatamiento a las disposiciones legales, y la opinión sobre la razonabilidad de los Estados Contables.

La evaluación se llevó a cabo de acuerdo con normas, políticas y procedimientos de auditoría prescritos por la Contraloría Departamental del Valle del Cauca, compatibles con las de general aceptación; por tanto, requirió acorde con ellas, de planeación y ejecución del trabajo, de manera que el examen proporcione una base razonable para fundamentar los conceptos y la opinión expresada en el informe integral. El control incluyó examen sobre la base de pruebas selectivas, evidencias y documentos que soportan la gestión de la Entidad, las cifras y

presentación de los Estados Contables y el cumplimiento de las disposiciones legales.

El representante legal del Municipio de Guadalajara de Buga, rindió las Cuentas Anuales consolidadas por la vigencia fiscal 2013, dentro de los plazos previstos en las Resoluciones Orgánicas vigente de esta Contraloría.

En el trabajo de auditoría no se presentaron limitaciones que afectaran el alcance de la misma.

2.1. CONCEPTO SOBRE FENECIMIENTO.

Con base en la calificación total de 92,1 puntos, sobre la Evaluación de Gestión, de Resultados, y control financiero la Contraloría Departamental del Valle del Cauca Fenece la cuenta de la Entidad por la vigencia fiscal correspondiente al año 2013.

MATRIZ DE EVALUACIÓN DE LA GESTIÓN FISCAL MUNICIPIO DE GUADALAJARA DE BUGA 2013			
Componente	Calificación Parcial	Ponderación	Calificación Total
<u>1. Control de Gestión</u>	92,7	0,3	27,8
<u>2. Control de Resultados</u>	74,8	0,2	15,0
<u>3. Control Financiero</u>	98,6	0,5	49,3
Calificación total		1,00	92,1
Concepto de la Gestión Fiscal	FAVORABLE		

RANGOS DE CALIFICACIÓN PARA EL FENECIMIENTO	
Rango	Concepto
80 o más puntos	FENECE
Menos de 80 puntos	NO FENECE

RANGO DE CALIFICACIÓN PARA EL CONCEPTO DE LA GESTIÓN FISCAL	
Rango	Concepto
80 o más puntos	FAVORABLE
Menos de 80 puntos	DESFAVORABLE

Fuente: Matriz de calificación

Elaboró: Comisión de auditoría

Los fundamentos de este pronunciamiento se presentan a continuación:

2.1.1. Control de Resultados

La Contraloría Departamental del Valle del Cauca como resultado de la auditoría adelantada, conceptúa que el Control de Resultados, es Desfavorable, como consecuencia de la calificación de 74.8 puntos, resultante de ponderar el factor que se relaciona a continuación:

TABLA 2 CONTROL DE RESULTADOS MUNICIPIO DE GUADALAJARA DE BUGA 2013			
Factores mínimos	Calificación Parcial	Ponderación	Calificación Total
1. Cumplimiento Planes Programas y Proyectos	74,8	1,00	74,8
Calificación total		1,00	74,8
Concepto de Gestión de Resultados	Desfavorable		
RANGOS DE CALIFICACIÓN PARA EL CONCEPTO DE RESULTADOS			
Rango	Concepto		
80 o más puntos	Favorable		
Menos de 80 puntos	Desfavorable		

Fuente: Matriz de calificación
Elaboró: Comisión de auditoría

2.1.2. Control de Gestión

La Contraloría Departamental del Valle del Cauca como resultado de la auditoría adelantada, conceptúa que el Control de Gestión, es Favorable como consecuencia de la calificación de 92.7 puntos, resultante de ponderar los factores que se relacionan a continuación:

TABLA 1 CONTROL DE GESTIÓN MUNICIPIO DE GUADALAJARA DE BUGA 2013			
Factores	Calificación Parcial	Ponderación	Calificación Total
1. Gestión Contractual	93,1	0,65	60,5
2. Rendición y Revisión de la Cuenta	93,1	0,02	1,9
3. Legalidad	98,3	0,05	4,9
4. Gestión Ambiental	100,0	0,05	5,0
5. TICS	80,4	0,02	1,6
6. Plan de Mejoramiento	88,8	0,11	9,8
6. Control Fiscal Interno	89,8	0,10	9,0
Calificación total		1,00	92,7
Concepto de Gestión a emitir	Favorable		
RANGOS DE CALIFICACIÓN PARA EL CONCEPTO DE GESTIÓN			
Rango	Concepto		
80 o más puntos	Favorable		
Menos de 80 puntos	Desfavorable		

Fuente: Matriz de calificación
Elaboró: Comisión de auditoría

2.1.3. Control Financiero y Presupuestal

La Contraloría Departamental como resultado de la auditoría adelantada, conceptúa que el Control Financiero y Presupuestal, es **Favorable**, como consecuencia de la calificación de 98.6 puntos, resultante de ponderar los factores que se relacionan a continuación:

TABLA 3			
CONTROL FINANCIERO Y PRESUPUESTAL MUNICIPIO DE GUADALAJARA DE BUGA 2013			
Factores mínimos	Calificación Parcial	Ponderación	Calificación Total
1. Estados Contables	100,0	0,70	70,0
2. Gestión presupuestal	85,7	0,10	8,6
3. Gestión financiera	100,0	0,20	20,0
Calificación total		1,00	98,6
Concepto de Gestión Financiero y Pptal	Favorable		
RANGOS DE CALIFICACIÓN PARA EL CONCEPTO FINANCIERO			
Rango	Concepto		
80 o más puntos	Favorable		
Menos de 80 puntos	Desfavorable		

Fuente: Matriz de calificación

Elaboró: Comisión de auditoría

2.1.3.1. Opinión sobre los Estados Contables

En nuestra opinión, los Estados Contables fielmente tomados de los libros oficiales, al 31 de diciembre de 2013, así como el resultado del Estado de la Actividad Financiera Económica y Social y los Cambios en el Patrimonio por el año que terminó en esta fecha, de conformidad con los principios y normas de contabilidad pública generalmente aceptados en Colombia y demás normas emitidas por la Contaduría General de la Nación, son **Sin Salvedades**,

PLAN DE MEJORAMIENTO

La Entidad registrara el plan de mejoramiento en el Proceso de Plan de Mejoramiento del Sistema de Rendición de Cuentas en Línea (RCL), que permita corregir y solucionar las deficiencias encontradas durante el proceso auditor, dentro de los 15 días hábiles siguientes al recibo del informe.

El plan de mejoramiento presentado debe contener las acciones que se implementarán por parte de la Entidad, las cuales deberán responder a cada una



¡Una Entidad Vigilante, una Comunidad en Acción!

de las debilidades detectadas y comunicadas por el equipo auditor, el cronograma para su implementación y los responsables de su desarrollo.

Atentamente,

ADOLFO WEYBAR SINISTERRA BONILLA
Contralor Departamental Del Valle Del Cauca

3. RESULTADOS DE LA AUDITORÍA

3.1. CONTROL DE RESULTADOS

Planeación:

El plan de desarrollo del municipio de Guadalajara de Buga fue aprobado según acuerdo municipal número 013 de 2012 el cual se denomina “Buga para vivir mejor” el cual presentaba articulación con el plan de desarrollo departamental y contenía las metas del milenio, plan que se estructuró con 6 ejes, la evaluación se realizó a partir de los proyectos radicados en el banco de proyectos y como muestra se tomaron 24 proyectos de la vigencia 2013.

Cuadro Nro. 1

Componentes	Metas del producto cuatrienio vs 2012 y 2013		Metas de producto 100% de cumplimiento
	Proyectadas	Cumplidas	
1- Justicia social	283	90	31%
2- Seguridad y convivencia	43	14	32%
3- Prosperidad económica	20	7	35%
4- Renovación urbana y desarrollo turístico.	15	4	26%
5- Territorio medio ambiente y cambio climático	124	50	40%
6- Eficiencia y transparencia administrativa	31	12	38%
Total 2012 y 2013	516	177	34%

Como resultado de la auditoría practicada, El concepto sobre el Control de Resultados es Desfavorable, una vez evaluadas las siguientes Variables:

TABLA 2-1 CONTROL DE RESULTADOS			
FACTORES MINIMOS	Calificación Parcial	Ponderación	Calificación Total
Eficacia	79,7	0,20	15,9
Eficiencia	70,5	0,30	21,1
Efectividad	68,0	0,30	20,4
coherencia	87,0	0,20	17,4
Cumplimiento Planes Programas y Proyectos		1,00	74,8

Calificación	
Cumple	2
Cumple Parcialmente	1
No Cumple	0

Cumple Parcialmente

Fuente: Matriz de calificación.
Elaboró: Comisión de auditoría

Se obtuvo una eficacia baja en el cumplimiento de las metas programadas (79.7), eficiencia en la ejecución presupuestal y el cumplimiento del cronograma establecido (70.5) y una efectividad con bajo impacto al no llegar a la mayoría de la población (68,0), como también se evidenció coherencia media en los objetivos misionales (87,0).

La Falta de cumplimiento de las metas de resultado es consecuencia de una deficiente planeación de las metas de producto que muchas de ellas no son coherentes con los objetivos esperados., En el sector educación como meta de resultado se planifico un aumento de cobertura de un 3% durante el cuatrienio, durante la vigencia 2013 se produjo una reducción de cobertura incumpliendo la meta estipulada. Generado por la deficiente planeación de los proyectos direccionados al cumplimiento de esta meta.

Observación Administrativa Nro.1

En Los proyectos presentados para dar cumplimiento al plan de desarrollo la población objetivo, no es la real porqué se presenta en algunos de ellos como beneficiarios del mismo, toda la población del municipio. Las metas del proyecto no son coherentes entre sí, las metas de resultados es de aumento y están en contraposición con las metas del proyecto (mantenimiento), de igual forma los proyectos no son actualizados y no son coherentes con el presupuesto ejecutado. Esto ocasionado por una deficiente planeación lo que genera que los proyectos no se puedan medir técnicamente y no se observe el benéfico de la comunidad.

Observación Administrativa Nro. 2

La entidad no evalúa parcialmente el cumplimiento de las metas de resultado, denotándose una falta de control a la planeación y sus resultados, por lo tanto el municipio no tiene el mecanismo de verificación del cumplimiento de las metas del plan de desarrollo en lo concerniente al impacto generado por los proyectos ejecutados.

Observación Administrativa Nro. 3

Las líneas bases que se tiene en el plan de desarrollo no están actualizadas, no se identifican claramente la población beneficiaria de los programas y proyectos, lo que ha generado que los recursos invertidos no impacten positivamente en el mejoramiento de la calidad de vida de la población residente en el Municipio de Guadalajara de Buga.

3.2. CONTROL DE GESTIÓN

Como resultado de la auditoría adelantada, El concepto sobre el Control de Gestión es Favorable, una vez evaluado los siguientes Factores:

3.2.1. Factores Evaluados

3.2.1.1. Ejecución Contractual

En la ejecución de la presente Auditoría y de acuerdo con la información suministrada por la Alcaldía Municipal de Guadalajara de Buga, en cumplimiento de lo establecido en la Resolución Interna de Rendición de Cuentas en Línea de la Contraloría DEPARTAMENTAL DEL VALLE DEL CAUCA, se determinó que la Entidad celebró la siguiente contratación:

En total celebraron 862 contratos por valor de \$24.783.786.516, distribuidos así:

Cuadro Nro.2

TIPOLOGIA	CANTIDAD	VALOR \$
Obra Pública	35	\$ 9.011.520.928
Prestación de Servicios	570	\$ 6.662.174.743
Suministros	146	\$ 5.185.315.482
Consultoría u Otros	111	\$ 3.924.775.363
TOTAL	862	\$ 24.783.786.516

Fuente: Alcaldía Municipal
Elaboró: Comisión de Auditoría

- **Cumplimiento del Marco Normativo de la Contratación**

El Manual de contratación fue adoptado mediante el Decreto DAM 100- 0179-2012, expedido el Seis (6) de Septiembre 2012, que de conformidad con la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Decreto 734 de 2012, Ley 1474 de 2011 “Estatuto Anticorrupción” y artículo 56 de la Ley 1437 de 2011, se establece la vigencia del mencionado Decreto.

En el manual se estipulan los principios y la finalidad de la contratación, la verificación de los requisitos habilitantes de los proponentes, la competencia para celebrar contratos, las modalidades de selección y los documentos que se deben elaborar, de acuerdo a la etapa contractual.

• **MUESTRA DE CONTRATACIÓN**

Cuadro Nro. 3

Vigencia	Total contratación	Valor	Selección	Valor Muestra	%
2013	862	\$24.783.786.516	73	\$13.668.733.614	55

Como resultado de la auditoría adelantada, la opinión de la gestión en la Ejecución Contractual, es Eficiente, como consecuencia de la revisión de las etapas contractuales de los contratos escogidos en la muestra, 43 de prestación de servicios, 2 suministro, 17 de obra y 11 de consultoría, evaluando todos los aspectos y criterios aplicables descritos en la matriz de gestión contractual, obteniendo una calificación de 93,1 puntos resultante de ponderar los aspectos que se relacionan a continuación:

TABLA 1-1 GESTIÓN CONTRACTUAL MUNICIPIO DE GUADALAJARA DE BUGA 2013											
VARIABLES A EVALUAR	CALIFICACIONES EXPRESADAS POR LOS AUDITORES								Promedio	Ponderación	Puntaje Atribuido
	Prestación Servicios	q	Utryt	q	Interventoría	q	Contratos Obra Pública	q			
Cumplimiento de las especificaciones técnicas	100	43	100	2	100	6	100	4	100,00	0,50	50,0
Cumplimiento deducciones de ley	100	43	100	2	100	9	100	9	100,00	0,05	5,0
Cumplimiento del objeto contractual	100	43	100	2	100	6	100	3	100,00	0,20	20,0
Labores de Interventoría y seguimiento	71	43	0	2	44	8	80	5	65,52	0,20	13,1
Liquidación de los contratos	100	41	100	1	100	4	100	5	100,00	0,05	5,0
CUMPLIMIENTO EN GESTIÓN CONTRACTUAL										1,00	93,1

Calificación		Eficiente
Eficiente	2	
Con deficiencias	1	
Ineficiente	0	

Fuente: Matriz de calificación
Elaboró: Comisión de auditoría

3.2.1.1.1. Obra Pública

De los 35 contratos se auditaron 17 suscritos en el 2013, por valor de \$9.011.520.928, equivalente al 36,36% del valor total contratado, de los cuales se evaluaron todos los aspectos y criterios aplicables descritos en la matriz de calificación de gestión, evidenciándose que la entidad cumple parcialmente con los principios y procedimientos estipulados por la Ley para la ejecución de este tipo de contratos.

Las obras se presupuestaron conforme al listado de precios de la Gobernación cumpliéndose el principio de economía logrando que se alcanzara el objetivo (parcial en el caso de las obras por terminar) e impactando positivamente a la comunidad, los cuales una vez revisados se observó existen falencias en la foliatura, el orden numérico esta alterado, igualmente no hay un orden cronológico en el proceso contractual, produciendo dificultad al momento de analizar y verificar el contrato.

Cuadro Nro. 4

Nro.	CONTRATISTA	NIT. CEDULA	OBJETO	VALOR
SAMC-SOP-042-2013	ANFER INGENIERIA E.U.	805026870-4	Construcción y mejoramiento del tramo en el sector de la Zapata, Monterrey, Rio Sonso del Mpio de G. de Buga.	249.675.496
CN-2013-1709	FEDERACIÓN NACIONAL DE CAFETEROS DE COLOMBIA	860007538-2	Aunar los recursos económicos y técnicos para adelantar el mejoramiento del acueducto rural del corregimiento del Chambimbal - La Campiña mediante la puesta en marcha del sistema de abastecimiento de agua potable, como también la construcción de sistemas sépticos individuales con el fin de propender por la descontaminación de microcuencas en la zona rural del Mpio de G. de Buga.	580.119.596
SGMCMGRD-003-2013			Compraventa de tres (3) casas prefabricadas de 30 M2 C/U, para familias que fueron afectadas severamente por la ola invernal ocasionada por el fenómeno de la niña 2010-2011	26.400.000
LP-SOP-043-2013	CONSORCIO DEPORTIVO 2013	900680090-4	Construcción del nuevo patinodromo mpal dentro de la que será la futura Ciudadela Educativa ITA en el Mpio de G. de Buga.	2.334.743.415
SAMC-SOP-065-2013	CONSORCIO CALLE PRIMERA	900685717-6	Pavimentación calle 1 Sur entre carreras 7 y 9.	900.983.151
LP-SOP-052-2013	CONSORCIO CONSTRUCCIONES JJ	9006855421-1	Contratar a precios unitarios la ampliación de aulas y adecuación del hogar múltiple Manitas con Amor de G. de Buga.	258.412.210



**CONTRALORIA
DEPARTAMENTAL
DEL VALLE DEL CAUCA**

¡Una Entidad Vigilante, una Comunidad en Acción!

SAMC-SOP-051-2013	CONSORCIO CONSTRUCCIONES CHAMBIMBAL	900683624-0	Contratar a precios unitarios la construcción y/o mantenimiento de obras varias y un salón múltiple en la institución educativa Tulio Enrique Tascon Sede Chambimbal del Mpio de G. de Buga.	176.002.142
SAMC-SOP-050-2013	JAIME ALBERTO RODRIGUEZ BONNETT	10231120	Construcción de andenes y gradas en concreto en sendero peatonal para el acceso a las viviendas del Pueblo Nuevo en el Mpio de G. de Buga.	207.485.272
LP-SOP-044-2013	CONSORCIO SATELITE DE BUGA	900679497-6	Suministro e instalación de módulos de venta, cerramiento y obras complementarias para la Galería Satélite del Mpio de G. de Buga	1.497.917.118
SAMC-SOP-028-2013	JOSE IRNE LASSO VICTORIA	17117725	Construcción y/o mantenimiento por el sistema de precios unitarios de la infraestructura física y sanitaria de instituciones educativas del Mpio de G. de Buga.	264.331.229
PUBL-SOP-017-2013	CONSORCIO INFRAESTRUCTURA BUGA	900663126-9	Contratar a precios unitarios la construcción del sistema de alcantarillado pluvial y un muro en gaviones para la estabilización del talud aledaño de la planta de tratamiento de agua potable en el corregimiento de La Habana, del Mpio de G. de Buga.	239.896.593
SAMC-SOP-048-2013	NESTOR FABIAN MACA	76322218	Contratar el pavimento rígido de la Calle 29A entre carrera 9 y 10, y carrera 10 entre calles 29 y 30 Barrio Balboa - Mpio de G. de Buga.	131.241.875
LP-SOP-021-2013	CONSORCIO OLIMPICA BUGA 2013	900653139-1	Construcción de piscina olímpica dentro de la ciudadela educativa académico en el Mpio de G. de Buga.	2.332.919.475
SOP-057-2013	FERRIOBRAS S.A.	900124929-4	Compraventa de materiales de construcción para el cerramiento de la PTAP de la Habana, mejoramiento de la cubierta del edificio de la Alcaldía Mpal de G. de Buga.	13.812.905

SOP-033-2013	JOSE FRANCISCO LOSADA GUEZLAN	14897142	Mejoramiento de la cancha de futbol de salón con pintura epoxica y nivelación para los juegos mundiales en el Coliseo cubierto "Luis Ignacio Alvarez" del Mpio de G. de Buga.	25.655.306
--------------	----------------------------------	----------	---	------------

Fuente: Rendición de Cuentas en Línea - RCL
Elaboró: Comisión de auditoría

3.2.1.1.2. Prestación de Servicios

De un universo de 570 contratos se auditaron 43; por valor de \$2.426.440.679, equivalente al 9,79% del valor total contratado, de los cuales se evaluaron todos los aspectos y criterios aplicables descritos en la matriz de calificación de gestión; una vez revisados arrojaron con el siguiente resultado:

Observación Administrativa Nro. 4

Se observa en los contratos SEM-002-2013, SEM-004-2013, SEM-003-2013, SGM-300-02-2013, SGM-300-01-2013, STTM-2100-001-2013, DAM-1100-012-2013, SEM-001-2013, SSM-036-2013, DAM-1100-037-2013, SBSDC-047-2013, que los estudios previos son elaborados posteriormente a la invitación a presentar propuesta. Lo anterior debido a que los funcionarios encargados incumplen con las fechas establecidas para la elaboración de documentos, presentando deficiencias en el proceso de planeación, aumentando el riesgo de cometer errores durante la etapa precontractual y contractual del proceso de contratación.

Observación Administrativa y Disciplinaria Nro. 5

En los contratos SEM-003-2013, DAM-1100-012-2013, SEM-006-2013 y SDI-1800-001-2013, no se observan los informes de supervisión, reglamentados en los artículos 83 y 84 del Estatuto Anticorrupción Ley 1474 de 2011 y el literal "b", numeral "9.2" del Capítulo I, del Título VII del Manual de Contratación Interno. La falta de seguimiento técnico, administrativo, financiero, contable, y jurídico sobre el cumplimiento del objeto del contrato, puede generar incumplimiento por parte del contratista.

Observación Administrativa Nro. 6

En los contratos SEM-1900-013-2013, SGM-300-02-2013, SGM-300-01-2013, STTM-2100-001-2013 se observa que los informes de supervisión son elaborados deficientemente, se copian las actividades de la minuta. La falta de seguimiento y

control sobre las actividades estipuladas en la minuta contractual puede generar incumplimiento por parte del contratista.

3.2.1.1.3. Suministros

De un universo de 146 contratos se auditaron 2 por valor de \$167.356.908, equivalente al 0,67% del valor total contratado, del cual se evaluaron todos los aspectos y criterios aplicables descritos en la matriz de calificación de gestión; una vez revisados arrojaron los siguientes resultados:

Observación Administrativa y Disciplinaria Nro. 7

En el contrato SA-MC-SEM-001-2013, no se observan los informes de supervisión, reglamentados en los artículos 83 y 84 del Estatuto Anticorrupción Ley 1474 de 2011 y el literal “b”, numeral “9.2” del Capítulo I, del Título VII del Manual de Contratación Interno. La falta de seguimiento técnico, administrativo, financiero, contable, y jurídico sobre el cumplimiento del objeto del contrato, puede generar incumplimiento por parte del contratista.

3.2.1.1.4. Consultoría u otros Contratos

De un universo de 111 contratos se auditaron 11; por valor de \$2.043.289.747, equivalente al 8,24% del valor total contratado, de los cuales se evaluaron todos los aspectos y criterios aplicables descritos en la matriz de calificación de gestión; una vez revisados arrojaron el siguiente resultado:

Observación Administrativa Nro. 8

Se observa en los contratos SBSDC-029-2013, DAM-1100-022-2013, que los estudios previos son elaborados posteriormente a la invitación a presentar propuesta. Lo anterior debido a que los funcionarios encargados incumplen con las fechas establecidas para la elaboración de documentos, presentando deficiencias en el proceso de planeación, aumentando el riesgo de cometer errores durante la etapa precontractual y contractual del proceso de contratación.

Observación Administrativa y Disciplinaria Nro. 9

En los contratos SBSDC-029-2013, SPM-001-2013 y SPM-002-2013 no se observan los informes de supervisión, reglamentados en los artículos 83 y 84 del Estatuto Anticorrupción Ley 1474 de 2011 y el literal “b”, numeral “9.2” del Capítulo I, del Título VII del Manual de Contratación Interno. La falta de seguimiento

técnico, administrativo, financiero, contable, y jurídico sobre el cumplimiento del objeto del contrato, puede generar incumplimiento por parte del contratista.

3.2.1.2. Resultado Evaluación Rendición de Cuentas

SE EMITE UNA OPINIÓN Eficiente; con base en el siguiente resultado:

TABLA 1-2 RENDICIÓN Y REVISIÓN DE LA CUENTA			
VARIABLES A EVALUAR	Calificación Parcial	Ponderación	Puntaje Atribuido
Oportunidad en la rendición de la cuenta	100,0	0,10	10,0
Suficiencia (diligenciamiento total de formatos y anexos)	92,3	0,30	27,7
Calidad (veracidad)	92,3	0,60	55,4
SUB TOTAL CUMPLIMIENTO EN RENDICIÓN Y REVISIÓN DE LA CUENTA		1,00	93,1

Calificación	
Eficiente	2
Con deficiencias	1
Ineficiente	0

Eficiente

Fuente: Matriz de calificación
Elaboró: Comisión de auditoría

El cuadro anterior nos muestra que la rendición de cuentas de la entidad realizadas por RCL presenta deficiencias, de forma y de fondo lo cual determino una calificación de 93,1, fundamentada en las siguientes observaciones:

Observación Administrativa Nro. 10

En el formato de ejecución contractual rendido en RCL se observa que no es coherente ni consistente, toda vez que la contratación rendida en RCL fue por valor de \$ 33.058.839.677 y confrontando dicha información con la fuente, la cual presento un valor de \$ 24.783.786.516, se generó una diferencia de \$ 8.275.053.161, adicionalmente, en RCL se evidencian rendidos 842 contratos y en lo suministrado por la entidad se observan 862, presentando una diferencia de 20 contratos

3.2.1.3. Legalidad

SE EMITE UNA OPINIÓN Eficiente, con base en el siguiente resultado:

TABLA 1 - 3			
LEGALIDAD			
VARIABLES A EVALUAR	Calificación Parcial	Ponderación	Puntaje Atribuido
Financiera	98,1	0,40	39,3
De Gestión	98,4	0,60	59,0
CUMPLIMIENTO LEGALIDAD		1,00	98,3

Calificación	
Eficiente	2
Con deficiencias	1
Ineficiente	0



Fuente: Matriz de calificación
Elaboró: Comisión de auditoría

Legalidad Financiera: Evaluada la situación financiera del Municipio se evidenció un cumplimiento del 39,3%, teniendo en cuenta que la ponderación asignada del 40%, resultado de la ejecución de sus operaciones contables, marco fiscal, presupuesto, estados contables, estructura y programa de saneamiento fiscal

Observación Administrativa Nro. 11

Al cruzar los saldos de las cuentas bancarias reportadas en la Rendición de Cuentas en Línea RCL con los estratos Bancarios se evidencio que las cifras no concuerdan generando incertidumbre sobre la información que se envía a los entes de control.

Legalidad Gestión: Obtuvo un resultado del 59,0 % de una ponderación del 60%, en razón al cumplimiento de legalidad en los factores contractual, ambiental y administrativa.

Observación Administrativa Nro. 12

La entidad no realiza mesas de trabajo con funcionarios y comunidad beneficiaria para analizar beneficios de corto, mediano y largo plazo; necesidades de mejora o complementariedad; análisis costo beneficio de bienes, servicios y obras contratados, lo que impide la verificación y medición del impacto que genera la contratación llevada a cabo por la Alcaldía.

3.2.1.4. Gestión Ambiental

SE EMITE UNA OPINIÓN Eficiente, con base en el siguiente resultado:

TABLA 1-4 <u>GESTIÓN AMBIENTAL</u>			
VARIABLES A EVALUAR	Calificación Parcial	Ponderación	Puntaje Atribuido
Cumplimiento de planes, programas y proyectos ambientales.	100,0	0,60	60,0
Inversión Ambiental	100,0	0,40	40,0
CUMPLIMIENTO GESTIÓN AMBIENTAL		1,00	100,0

Calificación	
Eficiente	2
Con deficiencias	1
Ineficiente	0



Fuente: Matriz de calificación
Elaboró: Comisión de auditoría

La Calificación Eficiente con 100 puntos en Gestión Ambiental, se centró en el análisis del proyecto denominado Asistencia a sistemas de tratamiento de agua potable y suministro de agua para consumo humano en la zona rural del municipio de Guadalajara de Buga. Para el sector agua potable, la Inversión del Proyecto fue de Ochocientos Cincuenta y Dos Millones Ochenta y Cuatro Mil Ciento Ochenta y Siete Pesos \$852.084.187 que corresponde al 48% del presupuesto total asignado a agua potable y saneamiento básico del Municipio, evidenciando el cumplimiento de las actividades orientadas a (Mejoramiento de acueductos rurales en potabilización de agua en el Municipio de Guadalajara de Buga.

3.2.1.5. Tecnologías de las Comunicaciones y la Información (Tics)

TABLA 1-5 <u>TICS</u>	
VARIABLES A EVALUAR	Puntaje Atribuido
Cumplimiento aspectos sistemas de información	80,4
CUMPLIMIENTO TECNOLOGIAS DE LA COMUNICACIÓN E INFORMACIÓN	80,4

Calificación	
Eficiente	2
Con deficiencias	1
Ineficiente	0



Fuente: Matriz de calificación
Elaboró: Comisión de auditoría

SE EMITE UNA OPINIÓN Eficiente, con base en el siguiente resultado:

El resultado de la calificación de legalidad de las TICS Vigencia 2013 se refleja en los siguientes criterios de sistemas de información:

TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LA COMUNICACIÓN	
Nota: El resultado de la calificación de legalidad TICS se refleja en en la hoja Componente Legalidad Gestión	
ASPECTO SISTEMAS DE INFORMACIÓN	80,4
CRITERIOS SISTEMAS DE INFORMACIÓN	Puntaje Atribuido Calculado
Integridad de la Información.	89,9
Disponibilidad de la Información	29,4
Efectividad de la Información	93,1
Eficiencia de la Información	79,5
Seguridad y Confidencialidad de la Información.	89,3
Estabilidad y Confiabilidad de la Información.	98,0
Estructura y Organización área de sistemas.	83,6

Fuente: Matriz de calificación
Elaboró: Comisión de auditoría

Una vez evaluada la matriz de calificación en la vigencia 2013, Se tiene las siguientes Observaciones las cuales deben de suscribir en un plan de mejoramiento de la vigencia 2013.

Observación Administrativa Nro. 13

Evaluada las tecnologías de la comunicación de los Departamentos de Sistemas de la Alcaldía Municipal de Guadalajara de Buga, en la vigencia de 2013 y en conjunto con la matriz de evaluación de Gestión fiscal se pudo observar:

No se tiene un plan de continuidad de las TICS. Este plan debe abarcar los siguientes aspectos:

INICIO Y GESTIÓN DEL PROYECTO

- Definir un comité responsable del plan
- Asignar responsabilidades por cada equipo de trabajo
- Indicar las actividades de cada una de las fases del proyecto
- Documentar los procesos
- Presentar los avances
- Obtener la aprobación por parte de los directivos.
- Dirigir la definición de objetivos, políticas y actividades críticas.

- Coordinar y organizar directores por cada fase del proyecto.

SEGURIDAD DE LA INFORMACIÓN

- Inventario de Activos.
- Inventario de Redes.
- Inventario Hardware y Software
- Análisis Aplicaciones y Datos
- Análisis de la seguridad de las oficinas.
- Análisis Copias de seguridad.

Matriz de Riesgos

- Identificar riesgos
- Análisis/Evaluación de riesgos
- Gestión y Control de riesgos
- Después de realizar la evaluación y el control de riesgos, los resultados obtenidos incluyen la identificación y documentación de:
- La probabilidad de ocurrencia, en la organización, a un tipo específico de amenaza.
- Concentración de riesgos donde el número de Actividades de Misión Crítica es localizado dentro del mismo edificio o en el mismo lugar.
- Una evaluación y análisis de riesgos (combinado con un Análisis de Impacto del Negocio).
- Estrategia de gestión de control de riesgo y plan de acción.
- Enfoque de priorización y control de riesgos.

Proceso de Recuperación de Información:

- Estrategia de Recuperación.
- Alternativas de Recuperación.
- Procedimientos de recuperación:
- Estrategia Fallo de Hardware (Sin Daño para la Información)
- Estrategia en caso de borrado lógico de datos.
- Estrategia frente al Daño Físico de los soportes de Información.
- Estrategia Frente al daño total de algunos sistemas de información.

Observación Administrativa Nro. 14

Revisados los informe del módulo de almacén se pudo establecer y hace necesario que la empresa Venus genere los siguientes reportes con diferentes parámetros de consulta

- Kardex por artículos por fechas y por funcionario.
- Informe de saldos de inventarios por fechas, por funcionarios, por artículo y por dependencias.
- Inventario de movimiento por terceros, por fechas y terceros.
- Almacén debe de actualizar los inventarios en el módulo.

3.2.1.6. Resultado Seguimiento Plan de Mejoramiento

El plan de mejoramiento presenta un grado de cumplimiento de 88.8% lo cual genera que la entidad cumplió con el mismo producto de las acciones de mejora propuestas y evaluadas según la matriz siguiente:

TABLA 1-6 PLAN DE MEJORAMIENTO			
VARIABLES A EVALUAR	Calificación Parcial	Ponderación	Puntaje Atribuido
Cumplimiento del Plan de Mejoramiento	91,2	0,20	18,2
Efectividad de las acciones	88,2	0,80	70,6
CUMPLIMIENTO PLAN DE MEJORAMIENTO		1,00	88,8

Calificación	
Cumple	2
Cumple Parcialmente	1
No Cumple	0

Cumple

Fuente: Matriz de calificación
Elaboró: Comisión de auditoría

Indicadores de Cumplimiento al Plan de Mejoramiento

CUADRO Nro. 5

INDICADORES DE CUMPLIMIENTO	OBSERVACIÓN
$\frac{\text{Nro. Acciones Cumplidas}}{\text{Total Acciones Suscritas}} \times 100 = (32/34) \times 100$	Este indicador señala que de las 34 acciones evaluadas, la Entidad dio cumplimiento a 32, lo que corresponde a un 94%.
$\frac{\text{Nro. de Acciones No Cumplidas}}{\text{Total Acciones Suscritas}} \times 100 = (2/34)$	Este indicador señala que de las 34 acciones evaluadas, la Entidad no dio cumplimiento a 2, lo que corresponde al 6%

Fuente: Seguimiento al plan de mejoramiento
Elaboró: Comisión de Auditoría

Acciones no cumplidas

Observación Administrativa Nro. 15

La misión y visión observadas en la página web de la entidad, la mostrada en el documento remitido al equipo auditor, y las que se exhiben en los salvapantallas de los equipos de cómputo de la entidad, son diferentes, adicionalmente en el plan de desarrollo no se evidencia la definición de las misma.

Observación Administrativa Nro. 16

Los proyectos se encuentran debidamente registrados y viabilizados por la Secretaria de Planeación, diligenciados mediante la metodología MGA, los cuales en algún caso no se soportan con los respectivos presupuestos y además, en la carpeta física no se soporta con el diligenciamiento del formato ID 07 relacionado con la población beneficiada

3.2.1.7. Control Fiscal Interno

SE EMITE UNA OPINION (Eficiente –), con base en el siguiente resultado:

TABLA 1-7 CONTROL FISCAL INTERNO			
VARIABLES A EVALUAR	Calificación Parcial	Ponderación	Puntaje Atribuido
Evaluación de controles (Primera Calificación del CFI)	96,6	0,30	29,0
Efectividad de los controles (Segunda Calificación del CFI)	86,9	0,70	60,9
TOTAL		1,00	89,8

Calificación	
Eficiente	2
Con deficiencias	1
Ineficiente	0

Eficiente

Fuente: Matriz de calificación
Elaboró: Comisión de auditoría

La matriz de calificación anterior señala el control fiscal interno eficiente con las siguientes observaciones:

Mediante Decreto DAM-096 de 2006 se adoptó el Modelo estándar de Control Interno MECI 100: 2005 y la Resolución DAM 385 de marzo 09 de 2010 se conformó el equipó y se designa el Sistema de Calidad y el modelo estándar de control Interno.

La entidad envió las encuestas del estado del Control interno y Mecí a la Dirección Administrativa de la Función Pública, el 17 de febrero de 2014 y está a la espera

del resultado, según consta en el certificado de recepción de información, evidenciada por el equipo auditor.

El 29 de enero de 2013 mediante acta No -01, se sometió a consideración del Comité Coordinador de Control Interno y Comité de Calidad, los procesos de manejo de finanzas públicas, auditoría al cumplimiento del plan de desarrollo, auditoría a los procesos de contratación de la alcaldía, auditoría al proceso administración del sistema educativo y auditoría al proceso de cobertura educativa y talento humano, siendo aprobado por el comité en pleno.

Observación Administrativa Nro. 17

El acta de aprobación de auditorías internas no fue publicado en la página web de la alcaldía, las auditorías contaron con el formato de no conformidades mayores y no conformidades menores, en las auditorías de la secretaria de hacienda y auditoría a la contratación, los consecutivos de los hallazgos no coinciden ya que su numeración se repite o se salta; El resultado de las auditorías no son publicados en la página web de la Entidad. La oficina de control interno no lleva a cabo periódicamente las publicaciones de sus actuaciones para mantener informada a la comunidad.

No se evidencia documento que soporte la evaluación y calificación del plan de mejoramiento, por lo cual se pueden presentar fallas en el seguimiento y cumplimiento de las acciones correctivas, auditorías no son guardadas en medio magnéticos, exponiendo la información a pérdida total, por no llevar el archivo virtual.

Observación Administrativa Nro. 18

Para vigencia 2013 en la entidad se recibieron 60 quejas y 40 Derechos peticiones, se evidenció que a las 100 peticiones no se realizó seguimiento como lo estipula el presente Manual de Calidad Sigma-01, la no ejecución del debido proceso frente a quejas y peticiones pueden generar sanciones a la entidad por la violación a los Derechos de los Ciudadanos.

Observación Administrativa Nro. 19

En el manual de funciones, el cargo de contador 045 grado 01 hace falta los requisitos de estudio y/o de experiencia, por lo anterior se observa que se presentan deficiencias en la elaboración del manual de funciones lo que puede

generar contratación con personal que no es idóneo para el cargo. El manual de funciones no se encuentra actualizado y se observó que El asesor de control interno figura como jefe de la oficina y de libre nombramiento y remoción contradiciendo el artículo 8 de la ley 1474. En el manual de funciones código 105 grado 01 aparece como asesor oficina de servicios públicos contradiciendo el acuerdo No 033, que suprimió esta oficina y creo la secretaria de vivienda y servicios públicos

Observación Administrativa Nro. 20

Mediante el acuerdo No 033 del 13 de diciembre de 2012, modifíco la estructura municipal suprimiendo la oficina asesora de servicios públicos y creo la secretaria de vivienda y servicios públicos de Guadalajara de Buga, se evidencia que dentro de la estructura organizacional aparece dicha oficina, al revisar las caracterizaciones generales se observó que:

La secretaria de vivienda y servicios públicos no cuenta con su respectivo proceso y procedimiento situación que no permite ser medida ni evaluada ni contar con su mapa de riesgo.

Observación Administrativa Nro. 21

La Resolución SDI-1800-347 por el cual se adopta el plan de anual de capacitaciones para la vigencia 2013. La entidad realizo encuesta por intranet a todos los funcionarios para medir las necesidades de capacitaciones y según la resolución DAM-1100-129 del 27 de marzo de 2013, por el cual se conforma el comité de capacitación, para el estudio y aprobación de las necesidades de capacitación del personal. No se evidencio acta de reunión donde se analicé y apruebe el plan de capacitaciones para la vigencia 2013 por parte del comité, generando deficiencias en la aplicación del procedimiento para evaluar las necesidades de capacitación o reinducción del personal.

Observación Administrativa Nro. 22

Revisadas las hojas de vida de los siguientes guardas de tránsito, MENESES MENESES MARIO GERMAN, DIANA MARIA BEJARANO MORENO, MIGUEL ANTONIO ECHEVERRI ZARATE, GERARDO LEON CEDANO y JAIRO ANDRES PEREZ VANEAGAS, funcionarios que se encuentran en provisionalidad. No se evidencio en sus hojas de vida el permiso de la comisión del servicio civil para el respectivo cargo, generando deficiencia en la aplicación del procedimiento de la



¡Una Entidad Vigilante, una Comunidad en Acción!

oficina de personal y dificultando el control de información de los funcionarios de planta.

Observación Administrativa Nro. 23

La solicitud y control de documentación como antecedentes penales, disciplinarios y fiscales no cuenta con un procedimiento para medir el riesgo, ya que el aspirante debe traerlos y la administración no verifica la autenticidad de la documentación, debido a que estos documentos pueden ser alterados por el interesado.

Observación Administrativa Nro. 24

Al revisar la implementación del Modelo Estándar de Control Interno y Calidad se evidencio:

La falta de compromiso por parte de los líderes de cada proceso en la aplicación de estos, Los directivos de las diferentes dependencias deben realizar una revisión y seguimiento a los procesos y procedimientos y establecer las responsabilidades en su aplicación, fortalecer al equipo MECI-CALIDAD dando cumplimiento a las funciones y responsabilidades establecidas en la Resolución DAM 385-2010, así como la socialización en cada una de sus dependencias en la integralidad del MECI y SGC en aras de la mejora continua del sistema.

Observación Administrativa Nro. 25

Al realizar la verificación de cumplimiento de la Ley de archivo se observó que en varias dependencias como la Secretaria de Desarrollo Institucional, la Dirección Administrativa Municipal, la Secretaria de Educación Municipal, la Secretaria de Obras Públicas e Infraestructura, la Secretaria de Cultura y Turismo el archivo de gestión las carpetas tienen grapas, no se encuentran foliadas, no cumplen con la tabla de retención documental, produciendo dificultad al momento de analizar y verificar la documentación de cada dependencia.



¡Una Entidad Vigilante, una Comunidad en Acción!

Observación Administrativa Nro. 26

Se evidencio dentro de los contratos que la entidad no cuantifica claramente las actividades contractuales. Lo anterior se presenta por deficiencias en el proceso de planeación y elaboración de los estudios previos. La no cuantificación de las actividades contractuales genera incertidumbre a la Administración, al momento de evaluar el incumplimiento del contratista para llevar a cabo los pagos.

Observación Administrativa Nro. 27

La Entidad no cuenta con mecanismos para verificar el cumplimiento del resultado esperado y/o la satisfacción de la necesidad a contratar. Lo anterior se presenta por falta de seguimiento y verificación del contrato por parte de los supervisores, generando incertidumbre en la evaluación de cumplimiento de los resultados y no se tienen constancias de que se dio satisfacción a la necesidad planteada por la comunidad.

Rendición pública de cuentas.

La rendición de cuentas es un espacio de interlocución entre los servidores públicos y la ciudadanía. Tiene como finalidad generar transparencia, condiciones de confianza entre gobernantes y ciudadanos y garantizar el ejercicio del control social a la administración, sirviendo además de insumo para ajustar proyectos y planes de acción para su realización. La administración para dar cumplimiento al Artículo 33º de la ley 489 de 1998. Tiene establecido para el sábado cinco de abril a las 10 am en el Colegio Académico llevar a cabo la audiencia Pública de Rendición de Cuentas de la vigencia 2013.

3.3. CONTROL FINANCIERO Y PRESUPUESTAL

Como resultado de la auditoría adelantada, El concepto sobre el Control Financiero y Presupuestal es Favorable obteniendo un puntaje de 98,6 como consecuencia de la evaluación de las siguientes variables:

3.3.1. Estados Contables

La opinión fue Sin Salvedades, debido a la evaluación de las siguientes variables:

¡Una Entidad Vigilante, una Comunidad en Acción!

TABLA 3-1 ESTADOS CONTABLES	
VARIABLES A EVALUAR	Puntaje Atribuido
Total inconsistencias \$ (millones)	169732783,0
Índice de inconsistencias (%)	0,2%
CALIFICACIÓN ESTADOS CONTABLES	100,0

Calificación	
Sin salvedad o limpia	<=2%
Con salvedad	>2%<=10%
Adversa o negativa	>10%
Abstención	-

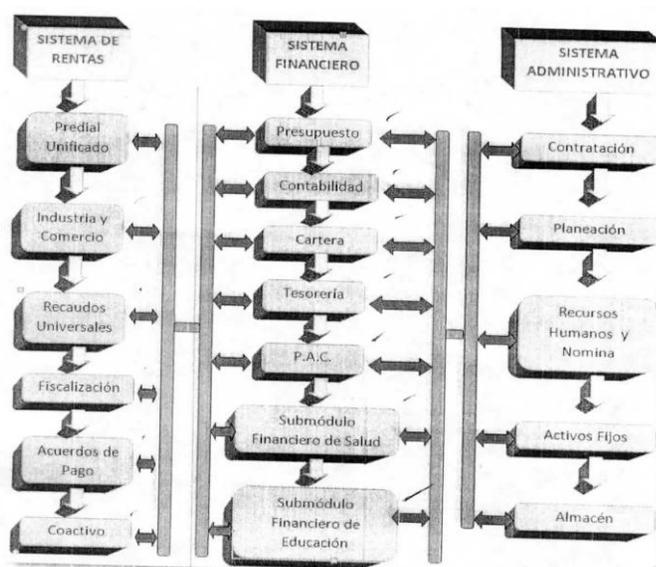
Sin salvedad o
limpia

Fuente: Matriz de calificación

Elaboró: Comisión de auditoría

La entidad, ejecutó sus operaciones financieras mediante el software denominado VENUS GP, la plataforma está desarrollada en ambiente WEB con dos motores de bases de datos (SQL Server y My squal) con registro SNPDEV0799, la entidad es propietaria de la licencia, el software contiene los siguientes módulos:

Figura Nro.1



El soporte técnico se hace a través de Correo electrónico, Teléfono y Vía remota o Internet y presencial de forma diaria; para la vigencia auditada, la entidad contrato el servicio de soporte por valor de (\$150.000.000.00)

Copias de seguridad: la entidad realiza una copia diaria a las 3 A.M. la cual es programada de forma automática en un servidor de almacenamiento diferente al servidor principal. Esta copia se traslada en las mañana a medios ópticos DVD, también se realiza una copia en un disco duro externo a la 1 P.M. y en la madrugada.



¡Una Entidad Vigilante, una Comunidad en Acción!

Acceso a los módulos: Cada módulo tiene su coordinador de contraseñas o líder del proceso quien asigna las contraseñas de su módulo, y el perfil de acceso.

La red que se utiliza es cableada UTP nivel 6, con transmisión de datos de 1.000 MB por segundo y los empalmes entre piso y piso son en fibra óptica.

Soporte Eléctrico: para soporte eléctrico de los sistemas se cuenta con una UPS de 6 Kilovoltiamperios (KVA), para el edificio CAM y para el edificio municipal se cuenta con una UPS de 8 KVA.

Se realizó evaluación de los Estados Contables consolidados de la vigencia 2012, conforme a las normas de auditoría generalmente aceptadas en Colombia, con base en pruebas selectivas, evidenciando lo siguiente:

Activos

El Municipio de Guadalajara de Buga cuenta con unos activos de \$302.303 millones de los cuales el 86% está representado en los activos no corrientes, con la participación más relevante de la cuenta propiedad planta y equipo (31%) seguido por los bienes de beneficio y uso público con 27%.

Rentas por cobrar

La cartera relacionada con los principales ingresos tributarios de la Administración municipal presentó el siguiente comportamiento:

La cartera correspondiente al impuesto de Predial y Complementarios de la entidad, suma el valor de \$22.653 millones, de los cuales el 27% corresponde a cartera mayor a 4 años por valor de \$6.015 millones, el 55% entre 1 y 4 años por valor de \$12.443 millones, y menor a 1 año, 4.194 Millones; el mayor porcentaje de la cartera está entre 1 y 4 años y en la que se deben implementar estrategias de cobro para evitar su prescripción.

En lo referente al ICA, la cartera acumula 609 millones de los cuales 328 ya tienen acuerdos de pago. En lo que respecta a tránsito la deuda acumulada alcanza los 10.879 millones

Deudores

Esta cuenta tiene registrada la suma de Diecinueve Mil Setecientos Ocho Millones (\$19.708) y la subcuenta más representativa la constituye los Ingresos No

Tributarios con Diez Mil Setecientos Sesenta Millones (\$10.760) correspondiente a Multas y sanciones e Intereses del Impuesto predial.

Propiedad Planta y Equipo,

Las cuentas más representativas la constituyen los terrenos con Treinta y Tres Mil Ochocientos Sesenta y Cinco Millones (\$33.865) seguido de las edificaciones con Treinta y Un mil Noventa y Seis Millones (31.096) y por último las plantas Ductos y Túneles con veintiséis Mil Ciento Noventa y Siete Millones (\$26.197), Los bienes inmuebles de propiedad del Municipio de Buga, localizados en el sector urbano y rural, se les realizó avalúo técnico mediante el contrato SDI800-014-2012, adjudicado al señor Félix Humberto Quintero Barbosa; como los avalúos de estas propiedades presentaron diferencias significativas e incrementos en los valores registraos en los balances, el Comité Técnico de Sostenibilidad Contable decidió que los predios que no están para la venta se actualicen con los valores de la actualización catastral del IGAC y los que están para la venta sean actualizados valor comercial.

La cuenta del Balance 1610, correspondiente a Semovientes, tiene un saldo por valor de Ciento Treinta y Siete Millones Ciento Treinta y Siete mil pesos (\$137.137.000), distribuidos así: Fondo Rotatorio Bovino Municipal de la SAF por valor de Ciento Veintinueve Millones Quinientos Mil Pesos (\$129.500.000) y la Institución Educativa Agrícola de Guadalajara de Buga por valor de Siete Millones Seiscientos Treinta y Siete Mil Pesos (\$7.637.000) solicitadas las certificaciones, La Secretaria de Agricultura reporta que en la actualidad el Fondo Rotatorio Municipal tiene 50 semovientes por valor de Ochenta y Siete Millones Setecientos Cincuenta Mil Pesos (\$87.750.000) y que durante el tiempo que ha venido funcionando el fondo, se han muerto 35 animales por valor de Treinta y Cinco Millones Ochocientos Mil pesos.

Observación Administrativa Nro. 28

Se evidencia una diferencia entre los saldos contables y el valor actual de la cuenta semovientes por Cuarenta y un Millón Setecientos Cincuenta Mil Pesos (\$41.750.000); estas diferencias entre los saldos contables y el valor real de los activos se presentan por la falta de control efectivo y generan incertidumbre en las cifras reveladas en los Estados Contables.

De los bienes muebles de propiedad del Municipio de Guadalajara de Buga, se seleccionó una muestra para verificar la existencia y el estado actual de los mismos

Cuadro Nro. 6

MUESTRA PARA VERIFICACIÓN DE LA PROPIEDAD PLANTA Y EQUIPO, MUNICIPIO DE GUADALAJARA DE BUGA VIGENCIA 2013					
					Cifras en Pesos
Nombre	C	Descripción	Vr. Activo	Observaciones	
ALVARADO OLIVARES ANA MARIA	2737	FOLDERAMA 6 GAVETAS METALICO	799.000,00		
ALVAREZ MONSALVE HEYNAR	5213	CAMARA DE VIDEO JVC	4.699.999,84		
ALVAREZ MONSALVE HEYNAR	5305	TABLET SAMSUNG GALAXY NOTE 10.1	1.500.000,00		
CASTILLO MORENO GLADIS	4337	GXH-54A	7.625.000,00		
CASTILLO MORENO GLADIS	4360	CPU INTEL CORE I3-2	1.900.000,00		
CONCEJO MUNICIPAL DE BUGA	3983	PRESARIO CQ 50-101LA S/N: EQUIPO DE	1.216.500,00	Presenta fallas	
GARCIA ABRIL WILSON ADIER	1156	AIRE ACONDICIONADO MINISPLIT 18KBTU	3.204.000,04		
GARCIA ABRIL WILSON ADIER	1054	ESCANER No 9120	13.858.399,00	Presenta fallas	
GARCIA ABRIL WILSON ADIER	3504	PC HP PRO 3500	1.845.000,00		
GUTIERREZ ESTRADA FERNANDO JOSE	4935	TABLET LENOVO	1.000.000,00	Entregada comodato campesinos zona rural Sec. Agricultura	
MOLINA SANCHEZ JULIO ALBERTO	813	PORTATIL ACER 108F2500	1.756.000,00		
NUÑEZ VIVEROS FERNANDO	1133	MAPA MULTIMEDIA	18.560.000,00	Duplicado en los inventarios	
PEREZ BURITICA JOSE JEAN	1133	MAPA MULTIMEDIA	18.560.000,00		
HUMBERTO	5172	SERVIDOR IBM 3650 M4	26.381.378,88		
Fuente Módulo de Almacén e Inventarios					

Observación Administrativa Nro. 29

De la muestra de elementos examinados de los bienes muebles se pudo apreciar que ninguno de ellos tiene placa que lo identifique como de propiedad del Municipio de Guadalajara de Buga, lo anterior evidencia deficiencias en la aplicación de controles efectivos que minimicen los riesgos por posibles pérdidas.

Observación Administrativa Nro. 30

Dentro de la muestra seleccionada se observó que un mismo elemento se encuentra asignado a dos funcionarios, se realizó el cruce de la totalidad de los elementos asignados a los dos funcionarios encontrando que hay 29 bienes muebles que tienen un valor de Ciento Veintiocho Millones (\$128) y que presuntamente están doblemente registrados en el módulo de inventarios, esta inobservancia en el control y registro, generan incertidumbre en las cifras reportadas en los estados contables.

Observación Administrativa Nro. 31

Se evidenció que los libros de contabilidad del Municipio de Guadalajara de Buga, son almacenados en un estante carente de seguridad y ubicado en un sitio del área contable donde los funcionarios tienen libre acceso a los mismos, lo cual constituye un riesgo en la seguridad de información relevante para el Municipio y se origina por la falta de implementación de controles efectivos para la custodia de la información contable.

Bienes de Uso público

Este grupo de bienes asciende a Ochenta y Un Mil Doscientos Sesenta y Siete Millones (\$81.267). Entre los que se encuentran plazas, parques, Bosque, Zonas verdes etc. Esta cuenta presenta un incremento con respecto al año 2012 de Ochenta y Seis Millones (\$86) lo que corresponde 0,11%

Observación Administrativa Nro. 32

El inventario de los bienes de Beneficio y Uso Público no se han actualizado, y de algunos de ellos no se tiene los títulos de propiedad, por lo que las cifras reveladas en los Estados Contables Generan incertidumbre sobre su valor real y legitimidad en la posesión, situaciones que se presentan por la falta de controles en la administración de las propiedades del Municipio.

Otros Activos

En esta cuenta se encuentran los bienes entregados en comodato y en administración los cuales ascienden a Cuarenta y Un Mil Millones (\$41.000). Que corresponden al 52% del total de esta cuenta.

Pasivos

La cuenta de pasivos se encuentra en Sesenta y Siete Mil Millones (\$67.000) de los cuales el pasivo No corriente participa con Cuarenta y Cinco Mil Millones (\$45.000) siendo los pasivos estimados la cifra más representativa con Treinta y Cinco Mil Seiscientos Millones (\$35.000); Los pasivos presentaron un incremento en cerca de Ocho Mil Millones (\$8.000) correspondiente a pasivos estimados y cuentas por pagar.

Razón corriente: Por cada peso (\$1) que la entidad adeuda tiene 1,93 pesos para responder por sus pasivos (activo corriente / pasivo corriente).

Deuda publica

El Municipio suscribió deuda pública con Bancolombia por valor de 12.400 Millones, para atender obras de infraestructura; a Diciembre 31 de 2013, la deuda pública se encontró en Nueve Mil Ciento Treinta y Ocho Millones (\$9.138).



¡Una Entidad Vigilante, una Comunidad en Acción!

Patrimonio

El patrimonio presentó una reducción de Cinco Mil Trescientos Diecisiete Millones (5.317) que representa el 2,26%, pasando de Doscientos Cuarenta Mil millones (\$240) a Doscientos Treinta y Cinco Mil Millones (\$235), situación debida principalmente por la desvalorización de las acciones que se tiene en Bugatel (4.584 Millones).

Cuentas de Orden Deudoras

Corresponde a hechos y circunstancias de las cuales se puede generar derechos a futuro; en la cuenta 8120, Litigios y Demandas se presenta un incremento con respecto a la vigencia 2012 de Ochenta y Tres Millones (\$83) pasando de Quinientos Veinticinco Millones (\$525) a Seiscientos Ocho Millones (\$608). Correspondiente a procesos administrativos. La cuenta bienes y derechos titularizados presenta un incremento de 4.625 Millones que corresponde al 39,6% con respecto al saldo de la vigencia 2012, y está constituido principalmente por la cartera del Impuesto Predial, Industria y Comercio y Multas de Tránsito.

Ingresos

Los ingresos de la entidad registraron un incremento de Mil Quinientos Setenta y Siete Millones (\$1.577) que corresponde al 1.5%, pasando de \$106.945 Millones en el año 2012 a \$108.523 Millones en el 2013, las cuentas más representativas son: Ingresos Fiscales con 35.863 Millones; Para la vigencia presentó una reducción de 1.842 Millones con respecto al año 2012, Transferencias con 71.000 Millones presentando un incremento de 1.600 millones y Otros ingresos con 1.609 Millones.

Gastos

Los gastos en la vigencia auditada presentaron un incremento del 14,9% pasando de 95 Mil Millones en el año 2012 a 107 Mil Millones en el 2013, el rubro de más importancia dentro del este rubro es el Gasto Social con 71 Mil Millones, lo que comparado con la vigencia anterior se presentó un incremento de Nueve Mil Setecientos Millones (\$9.700) que equivale al 13,7%, en segundo lugar están los gastos de administración con 27.900 Millones evidenciando un incremento del 7.7% con respecto a la vigencia 2012 donde este gasto fue de Veinticinco mil Ochocientos Millones (\$25.800).

Excedente o Déficit

Al término de la vigencia 2013, la Administración Municipal de Guadalajara de Buga reporta un excedente del ejercicio por Mil Setenta y Un Millones (\$1071). al comparar esta cifra con la obtenida en la vigencia anterior (\$11.621.) se observa una reducción de \$10.550 Millones, originado principalmente por el aumento en los gastos de administración (\$2.155 Millones), Provisiones de agotamiento (\$3.596 Millones), Transferencias (\$809 Millones), Gasto Social (\$9.739 Millones); por otro lado se observó una reducción en otros gastos por (\$3.768 Millones)

3.3.1.1. Concepto Control Interno Contable

El reporte de la calificación dada por el ente de control al sistema CHIP Consolidador de Hacienda e Información Pública es la siguiente.

Resultados de la Evaluación:

Cuadro Nro. 7

NÚMERO	EVALUACIÓN DEL CONTROL INTERNO CONTABLE	PUNTAJE OBTENIDO	INTERPRETACIÓN
1	CONTROL INTERNO CONTABLE	3,72	SATISFACTORIO
1.1	ETAPA de RECONOCIMIENTO	3,96	SATISFACTORIO
1.1.1	IDENTIFICACIÓN	3,98	SATISFACTORIO
1.1.2	CLASIFICACIÓN	4,06	ADECUADO
1.1.3	REGISTRO Y AJUSTES	3,83	SATISFACTORIO
1.2	ETAPA de REVELACIÓN	4,03	ADECUADO
1.2.1	ELABORACIÓN de ESTADOS CONTABLES Y DEMÁS INFORMES	4,14	ADECUADO
1.2.2	ANÁLISIS, INTERPRETACIÓN Y COMUNICACIÓN de LA INFORMACIÓN	3,92	SATISFACTORIO
1.3	OTROS ELEMENTOS de CONTROL	3,17	SATISFACTORIO
1.3.1	ACCIONES IMPLEMENTADAS	3,17	SATISFACTORIO

Fuente: Evaluación Control Interno Contable 2013 CGN

El sistema de Control Interno Contable obtuvo una calificación de 3,72 que lo ubica en el rango Satisfactorio, la Etapa de Reconocimiento obtuvo 3,96 puntos que lo ubica en el rango de Satisfactorio; La etapa de revelación obtuvo 4,03 puntos que la ubica en el rango de adecuada; Los otros elementos del control obtuvieron 3,17 puntos que los ubica en el rango de satisfactorio.

La evaluación practicada por el equipo auditor arrojó los siguientes resultados:

Cuadro Nro. 8

RESULTADOS DEL DIAGNÓSTICO DEL SISTEMA DE CONTROL INTERNO CONTABLE MUNICIPIO DE BUGA VALLE, AÑO 2013						
MODELO ESTANDAR DE CONTROL INTERNO		Puntaje por grupo	Interpretación	Puntaje por subsistema contable	Interpretación	Puntaje del Sistema Contable
GENERALES		4,75	SATISFACTORIO	4,75	SATISFACTORIO	4,78
ESPECIFICOS	Área del Activo	4,20	SATISFACTORIO	4,80	SATISFACTORIO	
	Área del Pasivo	5,00	SATISFACTORIO			
	Área del Patrimonio	5,00	SATISFACTORIO			
	Área de Cuentas de Resultado	5,00	SATISFACTORIO			

Fuente Departamento de Contabilidad

RANGOS DE INTERPRETACIÓN DEL DIAGNÓSTICO DEL SISTEMA DE
Rango 1.0 – 1.9: Insuficiencia C
Rango 2.0 – 2.9: Insuficiente
Rango 3.0 – 3.9: Adecuado
Rango 4.0 – 5.0: Satisfactorio

En general el Sistema de Control Interno Contable obtuvo una calificación de 4,78 que lo ubica en el rango de Satisfactorio

Debilidades

- En la contabilidad se tienen registrados predios que aún no están legalizados.
- En el módulo de almacén se puede hacer la depreciación de forma individual pero hace falta verificar y corregir la vida útil de algunos elementos.
- El avalúo practicados a los inmuebles se aplicó solo a los bienes que cuentan con títulos de propiedad, los que no lo poseen, se están registrando en la contabilidad con los valores registrados en las bases de datos del predial.
- El inventario de bienes muebles esta desactualizado y los elementos no cuentan con placas que los identifique como de propiedad del Municipio de Guadalajara de Buga.

3.3.2. Gestión Presupuestal

SE EMITE UNA OPINION EFICIENTE, con base en el siguiente resultado:

TABLA 3-2 GESTIÓN PRESUPUESTAL	
VARIABLES A EVALUAR	Puntaje Atribuido
Evaluación presupuestal	85,7
TOTAL GESTION PRESUPUESTAL	85,7

Con deficiencias	
Eficiente	2
Con deficiencias	1
Ineficiente	0

Eficiente

Fuente: Matriz de calificación
Elaboró: Comisión de auditoría

El presupuesto General de rentas y recursos de capital y de gastos o apropiaciones para la vigencia del 1 de enero al 31 de diciembre de 2013 del Municipio de Guadalajara de Buga fue aprobado mediante Acuerdo Municipal Nro. 028 del día 6 de Diciembre de 2012 por la suma de NOVENTA Y DOS MIL SETECIENTOS SESENTA Y DOS MILLONES CIENTO OCHENTA Y UN MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA Y OCHO CON OCHENTA Y TRES PESOS Mcte (\$92.762.181.858,83) y liquidado por el mismo valor mediante Decreto DAM 100-226 de Diciembre 7 de 2012. En el mismo Acuerdo se le dan facultades al Alcalde para hacer las adiciones, Reducciones y traslados por toda la vigencia. Por lo anterior la Administración de Guadalajara de Buga, Expidió 55 Decretos para adición o Reducción al presupuesto y 40 resoluciones para corrección o traslados presupuestales.

Análisis de los Ingresos

Cuadro Nro. 9

CUADRO COMPARATIVO DE LOS INGRESOS CORRIENTES DE LIBRE DESTINACIÓN DE GUADALAJARA DE BUGA PARA LAS VIGENCIAS 2012 Y 2013

Cifras en miles

TIPO DE INGRESO / VIGENCIAS	2012	2013	Var \$	Var %
INGRESOS CORRIENTES DE LIBRE DESTINACION	29.122.187	30.644.727	1.522.540	5,0
TRIBUTARIOS	25.562.256	26.458.276	896.020	3,4
Impuesto de Circulación y Tránsito sobre vehículos de	450.594	403.359	(47.235)	-11,7
Impuesto Predial unificado	7.845.340	7.940.006	94.666	1,2
Impuesto de Industria y Comercio	11.912.065	12.594.457	682.392	5,4
Avisos y Tableros	1.210.727	1.206.865	(3.862)	-0,3
Publicidad Exterior Visual	17.068	27.931	10.863	38,9
Impuesto de Delineación	14.496	11.994	(2.502)	-20,9
Impuesto de Espectáculos Públicos Municipal	15.479	12.820	(2.659)	-20,7
Degüello de Ganado Menor	71.645	174.214	102.569	58,9
Sobretasa a la Gasolina	3.901.395	3.978.740	77.345	1,9
Impuesto sobre el servicio de Alumbrado Público (so	96.785	87.916	(8.869)	-10,1
Otros Ingresos Tributarios (registre los tributos que n	26.662	19.974	(6.688)	-33,5
Otros Ingresos	26.662	19.974	(6.688)	-33,5
NO TRIBUTARIOS	3.559.931	4.186.451	626.520	15,0
Publicaciones	12.850	4.890	(7.960)	-162,8
Multas y sanciones (No incluye multas de tránsito y t	1.178.421	1.228.998	50.577	4,1
MULTAS DE GOBIERNO-MARCAS Y HERRETES	1.157	1.078	(79)	-7,3
INTERESES MORATORIOS	981.514	1.073.122	91.608	8,5
SANCCIONES TRIBUTARIAS	195.723	154.759	(40.964)	-26,5
CONTRIBUCIONES	27	39	12	30,8
Venta de bienes y servicios	997.141	1.349.372	352.231	26,1
Servicios de Tránsito y Transporte	808.978	1.313.361	504.383	38,4
Otros Ingresos de venta de Bienes y Servicios diferen	188.163	36.011	(152.152)	-422,5
Rentas contractuales	1.371.519	1.556.875	185.356	11,9
Arrendamientos	1.371.519	1.556.875	185.356	11,9
Otros Ingresos No Tributarios	-	46.316	46.316	100,0
CUOTAS PARTES		46.316	46.316	100,0

fuentes: Presupuesto de Ingresos Municipio de Buga

Los Ingresos presentaron un crecimiento del 3.4% con respecto a los obtenidos en la vigencia 2012, que corresponden a \$896 millones; dentro de este grupo los de mayor relevancia son: Industria y comercio con 682 Millones y el 5.4% de incremento, Degüello de ganado menor con 103 millones que representa el 58.9%, Impuesto predial Unificado con 95 millones que corresponde al 1,2% y sobretasa a la gasolina con 77 millones y el 1,9%.

Los Ingresos No tributarios, Crecieron un 15% lo que corresponde a \$627 millones dentro de los cuales los que mejores resultados obtuvieron fueron: Servicios de tránsito y transporte con un crecimiento del 38.4% que corresponde a \$504 millones, en segundo lugar se ubicó los arrendamientos con 11.9% que corresponde a 185 millones en tercer lugar los interés moratorios con el 8.5% que corresponde a 92 millones.

Seguimiento Indicador Ley 617 de 2000

El cumplimiento de la Ley 617 de 2000, para la vigencia en estudio arrojó el siguiente resultado:

Cuadro Nro. 10

DETALLE	2012 (miles)	2013 (miles)	Variación %
ICLD	29.122.187	\$30.644.727	5.0
GASTOS DE FUNCIONAMIENTO	18.433.881	\$20.305.382	9.2
INDICADOR DE CUMPLIMIENTO	63,3	66.3%	3.0
ESTADO DEL INDICADOR	Cumplió	Cumplió	Cumplió

Fuente: Presupuesto Municipio de Guadalajara de Buga

Como se evidencia en la tabla anterior, el indicador de cumplimiento para la vigencia 2013, denota que estuvo por debajo del 70%, límite establecido en el artículo 6 de la Ley 617 de 2000, para entidades territoriales de segunda categoría. Lo anterior hace referencia a que el Municipio de Guadalajara de Buga, de los ingresos corrientes de libre destinación (\$30.644.Millones), se gastó en funcionamiento (\$20.305.Millones) que equivalen al 66.3%, cumpliendo con el indicador. Al comparar el comportamiento de las dos últimas vigencias se evidencia un crecimiento en los Ingresos Corrientes de Libre Destinación del 5% lo que corresponde a cerca de \$1.523 millones; Los gastos de funcionamiento presentaron un incremento del 9.2% que corresponde a \$1.872 millones. La comparación del indicador obtenido en las dos vigencias denota un incremento de 3% para la vigencia 2013.

CONCEJO MUNICIPAL

El Concejo Municipal de Guadalajara de Buga Valle, realizó 70 sesiones ordinarias y 20 extraordinarias.

Para los municipios de segunda categoría, la Ley 1368 de 2009, autoriza a los Concejos Municipales, realizar 70 Sesiones Ordinarias y 20 Extraordinarias; El Presidente del Concejo Municipal de Guadalajara de Buga certifica que durante la vigencia fiscal 2013, el Concejo Municipal realizó 158 Sesiones Ordinarias y 42 Extraordinarias, certificadas para pago y además realizaron diez sesiones más (8 Ordinarias y 2 Extraordinarias), de las cuales los Honorables Concejales no percibieron Honorarios. El Número de sesiones, el valor de cada una y el pago total se discrimina a continuación:

90 Sesiones x 17 Concejales = 3.230 Sesiones Autorizadas por Ley
3.230 Sesiones x \$ 237.876 Valor Sesión = \$ 768.339.480 Valor total año 2013

Cuadro Nro. 11

Cuadro explicativo de transferencia y ejecución Presupuestal, Concejo Municipal Guadalajara de Buga, Vigencia 2013

Cifras en pesos

	Variable	Vr. Pesos	Diferencia	Indicador
Honorarios	Monto Máximo de Ley	768.339.480		
	Ejecución por sesiones	734.085.336	34.254.144	Cumple

Fuente Ejecución Presupuestal Municipio y Concejo Municipal

Evaluado el indicador sobre el pago de Honorarios, se evidencia que el Concejo Municipal de Guadalajara de Buga, para la vigencia 2013 dio cumplimiento al indicador de la Ley 617 de 2000, Artículo 10 y la ley 1368 de 2009, Artículo 1.

Gastos de funcionamiento Concejo Municipal

Evaluada la transferencia y ejecución de los recursos para funcionamiento del Concejo Municipal de Buga para la vigencia 2013, se evidenció que el Municipio transfirió Quinientos Ocho Millones Setecientos Setenta y Cuatro Mil Ochenta Pesos (\$508.774.080) de los cuales el Concejo Municipal Ejecuto Cuatrocientos Ochenta y Cuatro Millones Sesenta y Un Mil Ciento Ochenta y Nueve Pesos (\$484.061.189); y al comparar lo ejecutado y el monto autorizado por la Ley 617

de 2000 en su artículo 10, y que para esta categoría de Municipio le corresponde el 1.5% de los Ingresos Corrientes de Libre Destinación, que para la vigencia auditada fue de Cuatrocientos Cincuenta y Nueve Millones Seiscientos Setenta Mil Novecientos Cinco Pesos (\$459.670.905); se presenta una diferencia negativa por valor de Veinticuatro Millones Trescientos Noventa Mil Doscientos Ochenta y Cuatro Pesos (\$-24.390.284); sobrepasando los topes establecidos en el Artículo 10 de la Ley 617 de 2000.

Cuadro explicativo de transferencia y ejecución Presupuestal, Concejo Municipal Guadalajara de Buga, Vigencia 2013

Cuadro Nro. 12

Cifras en pesos

	Variable	Vr. Pesos	Diferencia	Indicador
Funcionamiento	Monto Máximo de Ley	459.670.905		
	Transferencia	508.896.111		
	Ejecuciones	483.696.032	(24.025.127)	No cumple
	Devoluciones	25.200.079		
	Saldo por Devolver Funcionamiento		1.397.753	

Fuente Ejecución Presupuestal Municipio y Concejo Municipal

Observación Administrativa Nro. 33

Se evidenció que, en la ejecución de gastos para funcionamiento, el Concejo Municipal de Guadalajara de Buga en la vigencia 2013, sobrepasó los topes establecidos en el Artículo 10 de la Ley 617 de 2000 en Veinticuatro Millones de pesos (\$24 Millones), lo anterior se presenta por falta de seguimiento y control por parte de la Secretaría de Hacienda lo que puede llegar a ocasionar la pérdida de la categoría del Municipio.

Cuadro Nro. 13

Balance de los recursos transferidos por el Municipio y los Ejecutados por el Concejo Municipal de Guadalajara de Buga Vigencia 2013	
Concepto	Vr. Pesos
Recurso Transferido por el Municipio	1.242.981.447
Recurso Ejecutado por El Concejo	1.216.383.615
Recurso devuelto por el Concejo	25.200.079
Saldo por devolver	1.397.753
Fuente Ejecución Presupuestal Municipio y Concejo Municipal	

Observación Administrativa Nro. 34

El Municipio de Guadalajara de Buga Transfirió durante la vigencia 2013 al Concejo Municipal la suma de Mil Doscientos Cuarenta y Dos Millones Novecientos Ochenta y Un Mil Cuatrocientos Cuarenta y Siete Pesos (\$1.242.981.447) de los cuales ejecuto entre pago de Honorarios y Gastos de Funcionamiento Mil Doscientos Dieciséis Millones trescientos Ochenta y Tres Mil Seiscientos Quince Pesos (1.216.383.615) y devolvió al Municipio, Veinticinco Millones Doscientos Mil Setenta y Nueve Pesos (25.200.079 quedando aún un saldo por devolver al Municipio por Un Millón trescientos Noventa y Siete Mil Setecientos Cincuenta y Tres Pesos (1.397.753), correspondiente a un mayor valor pagado a la DIAN por concepto de Retenciones; situación que se presenta por la falta de controles efectivos en la transferencia de recursos a los entes descentralizados y en las ejecuciones de gastos de los mismos, lo que ocasiona que el indicador general del Municipio se incremente y ponga en riesgo el cumplimiento de los topes.

Personería Municipal

Los gastos de las Personerías Municipales, ubicadas en Municipios de Segunda Categoría no podrán superar el 2.2% de los Ingresos Corrientes de Libre Destinación, Artículo 10 de la Ley 716 de 2000.

Cuadro Nro. 14

Valores en pesos

DETALLE / VIGENCIA	2013
Valor máximo permitido Ley 617/2000	\$674.183.994
Transferencia efectuada	\$685.371.592
Recurso Ejecutado	\$685.371.592
Diferencia	\$-11.187.598
ANALISIS	NO CUMPLE

Fuente: Presupuesto Municipio de Guadalajara de Buga

De lo anterior, se establece que la Personería no dio cumplimiento en la vigencia 2013, con los topes establecidos en el Artículo 10 de la Ley 617 DE 2000.

Observación Administrativa Nro. 35

El Municipio de Guadalajara de Buga Transfirió durante la vigencia 2013 a la Personería Municipal, Seiscientos Ochenta y Cinco Millones Trescientos Setenta y Un Mil Quinientos Noventa y Dos Pesos (\$685.371.592) de los cuales ejecuto el 100% de los mismos, sobrepasando el tope estipulado en el Artículo 10 de la Ley 617 de 2000 que para esta vigencia y aplicando el 2.2% a los Ingresos Corrientes de Libre Destinación da como resultado la suma de Seiscientos Setenta y Cuatro Millones Ciento Ochenta y Tres Mil Novecientos Noventa y Cuatro Pesos \$674.183.994, arrojado un resultado Negativo por Once Millones Ciento Ochenta y Siete Mil Quinientos Noventa y Ocho Pesos (-11.187.598) situación que se presenta por la falta de controles efectivos en la transferencia de recursos a los entes descentralizados y en las ejecuciones de gastos de los mismos, lo que ocasiona que el indicador general del Municipio se incremente y ponga en riesgo el cumplimiento de los topes.

Cuadro Nro. 15

HISTORICO DE INGRESOS POR FUENTE MUNICIPIO DE GUADALAJARA DE BUGA

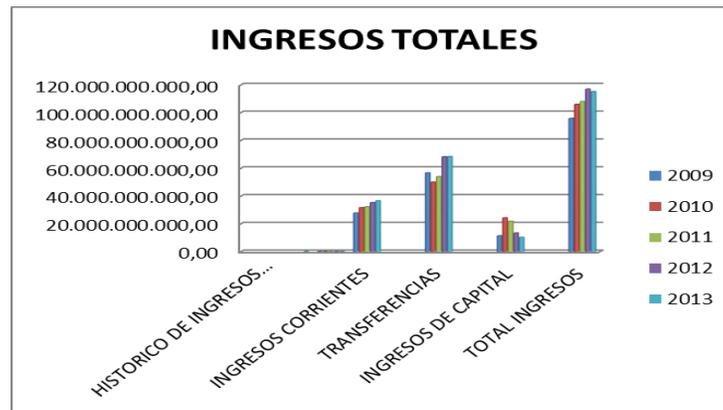
Cifras en pesos

	2009	2010	2011	2012	2013	%
INGRESOS CORRIENTES	27.801.567.888	31.606.518.309	32.231.672.421	35.271.454.252	36.548.253.185	31,7
TRANSFERENCIAS	56.682.068.466	50.048.488.694	53.964.495.165	68.324.909.780	68.397.662.139	59,4
INGRESOS DE CAPITAL	11.373.724.383	24.320.413.490	21.813.503.781	13.385.751.598	10.238.483.693	8,9
TOTAL INGRESOS	95.857.360.737	105.975.420.492	108.009.671.366	116.982.115.630	115.184.399.016	100

Fuente Presupuesto de Ingresos

Para la vigencia auditada se observa que de los ingresos totales, el 59.4% son de transferencias lo que significa que el Municipio de Guadalajara de Buga tiene una gran dependencia de las mismas; Los ingresos corrientes correspondieron al 31% y los ingresos de capital fueron 8,9%.

Figura Nro. 2



Indicadores de Ejecución del Presupuesto de Ingresos

Cuadro Nro. 16

MUNICIPIO DE GUADALAJARA DE BUGA
INDICADORES DE EJECUCIÓN PRESUPUESTAL DE INGRESOS, VIGENCIA 2013

Cifras en miles de pesos

EJECUCION DE INGRESOS	EJECUCION TOTAL					
	PRESUPUESTO DE INGRESOS					
	2012	116.982.115	96%	2013	115.184.399	96%
		121.414.041			119.793.790	

POR CADA PESO QUE EL MUNICIPIO DE BUGA PRESUPUESTO POR INGRESOS PARA LA VIGENCIA 2013, EJECUTO 96% , LO MISMO QUE EN EL AÑO 2012

Fuente: Presupuesto de Ingresos 2013



**CONTRALORIA
DEPARTAMENTAL
DEL VALLE DEL CAUCA**

¡Una Entidad Vigilante, una Comunidad en Acción!

Cifras en miles de pesos

GRADO DE DEPENDENCIA SOBRE LOS INGRESOS CORRIENTES	MONTO DE TRANSFERENCIAS (PARTICIPACIONES)					
	2012			2013		
		68.324.909	194%		68.397.662	187%
		35.271.454			36.548.253	

INDICA QUE EL MUNICIPIO DE BUGA TIENE UNA ALTA DEPENDENCIA DE LAS TRANSFERENCIAS (NACIONALES Y DEPARTAMENTALES) OBSERVANDO UNA PEQUEÑA DISMINUCIÓN ENTRE EL AÑO 2012 Y EL 2013 DEL 7%

Fuente: Presupuesto de Ingresos 2013

Cifras en miles de pesos

GRADO DE DEPENDENCIA SOBRE LOS INGRESOS TOTALES	MONTO DE TRANSFERENCIAS (PARTICIPACIONES)					
	2012			2013		
		68.324.909	58%		68.397.662	59%
		116.982.115			115.184.399	

INDICA QUE LOS INGRESOS POR TRANSFERENCIAS (NACIONALES Y DEPARTAMENTALES) REPRESENTO EN LA VIGENCIA 2013 EL 59% DE LOS INGRESOS TOTALES QUE COMPARADO CON LA VIGENCIA ANTERIOR, SE OBSERVA UN

Fuente: Presupuesto de Ingresos 2013

Cifras en miles de pesos

RESULTADO DE LA EJECUCIÓN PRESUPUESTAL DE INGRESOS		
	2012	2013
PRESUPUESTO DE INGRESOS	121.414.041	119.793.790
(-) EJECUCIÓN PRESUPUESTAL DE INGRESOS	116.982.115	115.184.399
(=) RESULTADO PRESUPUESTAL DE INGRESOS	(4.431.926)	(4.609.391)

EL RESULTADO PRESUPUESTAL DE INGRESOS MUESTRA QUE DURANTE LA VIGENCIA 2013, SE DEJO DE RECAUDAR \$ 4.609 MILLONES Y EN LA VIGENCIA ANTERIOR \$4.431 MILLONES

Fuente: Presupuesto de Ingresos 2013

Análisis de los Gastos

Cuadro Nro. 17

PORCENTAJE DE EJECUCION DEL PRESUPUESTO DE GASTOS MUNICIPIO DE GUADALAJARA DE BUGA VIGENCIA 2013			
Cifras en pesos			
NOMBRE_CUENTA	DEFINITIVO	EJECUTADO	% Cum
GASTOS DE FUNCIONAMIENTO	30.254.780.211	28.804.129.331	95,2
DEUDA	3.911.837.692	3.861.596.606	98,7
INVERSION	85.627.172.327	75.005.249.506	87,6
TOTAL GASTOS 2013	119.793.790.230	107.670.975.443	89,9

Fuente: Presupuesto de gastos

El presupuesto total de gastos durante la vigencia auditada, alcanzó un nivel de cumplimiento en lo relacionado al (presupuesto definitivo Vs el ejecutado), en el 2013 del 89,9%; los gastos de funcionamiento se ejecutaron en un 95,2%, la inversión en 87,6 y el servicio de la deuda el 98,7%

Indicadores de Ejecución del Presupuesto de Gastos

Cuadro Nro. 18
MUNICIPIO DE GUADALAJARA DE BUGA
INDICADORES DE EJECUCIÓN PRESUPUESTAL DE GASTOS, VIGENCIA 2013

Cifras en Miles de Pesos

EJECUCION DE GASTOS	EJECUCION DE GASTOS					
	PRESUPUESTO DEFINITIVO DE GASTOS					
	2012	105.927.347	87%	2013	104.181.063	87%
		121.414.041				

POR CADA PESO PRESUPUESTADO EN GASTOS PARA LA VIGENCIA FISCAL DE 2013, SE GASTO EFECTIVAMENTE EL 87% , INDICADOR QUE PERMANECE IGUAL CON RELACION AL AÑO 2012.

Fuente: Presupuesto Municipal

Cifras en Miles de Pesos

GASTOS DE FUNCIONAMIENTO	GASTOS DE FUNCIONAMIENTO					
	EJECUCION TOTAL DE GASTOS					
	2012	33.015.345	31%	2013	28.689.261	28%
		105.927.347				

INDICA QUE LOS GASTOS DE FUNCIONAMIENTO REPRESENTAN EN LA VIGENCIA 2012, EL 31% DEL TOTAL DE GASTOS EJECUTADOS Y EN EL 2013, EL 27%. MOSTRANDO UNA REDUCCIÓN DE 4 PUNTOS.

Fuente: Presupuesto Municipal

Cifras en Miles de Pesos

GASTOS DE INVERSION	GASTOS DE INVERSION					
	EJECUCION TOTAL DE GASTOS					
	2012	68.613.153	65%	2013	71.630.205	69%
		105.927.347				

INDICA QUE LA INVERSIÓN PARA LA VIGENCIA 2012 FUE DEL 65% DEL TOTAL DE GASTOS EJECUTADOS Y PARA EL 2013 DEL 69% MOSTRANDO CRECIMIENTO EN ESTE ITEM DEL 4%

Fuente: Presupuesto Municipal

Cifras en Miles de Pesos

SERVICIO DE LA DEUDA	SERVICIO DE LA DEUDA					
	EJECUCION TOTAL DE GASTOS					
	2012	4.298.848	4%	2013	3.861.596	4%
		105.927.347				

EL SERVICIO DE LA DEUDA REPRESENTA EN LOS AÑOS 2012 Y 2013, EL 5% DEL TOTAL DE GASTOS EJECUTADOS, OSEA QUE EL PAO DE LA DEUDA SE MANTIENE.

Fuente: Presupuesto Municipal

Cifras en Miles de Pesos

RESULTADO DE LA EJECUCIÓN PRESUPUESTAL DE GASTOS		
	2012	2013
PRESUPUESTO DE GASTOS	121.414.041	119.793.790
(-) EJECUCIÓN PRESUPUESTAL DE GASTOS	105.927.347	104.181.063
(=) RESULTADO	(15.486.694)	(15.612.727)

EL SUPERA VIT PRESUPUESTAL DE GASTOS, ES DECIR, LOS GASTOS NO EJECUTADOS EN LA VIGENCIA DE 2012, FUERON DE \$15.487

MILLONES Y EN EL AÑO 2013 DE \$15.613 MILLONES DEMOSTRANDOSE UN INCREMENTO EN EL 2013 DE \$126 MILLONES.

Fuente: Presupuesto Municipal

Cifras en Miles de Pesos

RESULTADO DE LA EJECUCIÓN PRESUPUESTAL		
	2012	2013
SUPERA VIT O DEFICIT PRESUPUESTAL DE INGRESOS	(4.431.926)	(4.609.391)
(-) SUPERA VIT O DEFICIT PRESUPUESTAL DE GASTOS	(15.486.694)	(15.612.727)
(=) SUPERA VIT O DEFICIT PRESUPUESTAL	(11.054.768)	(11.003.336)

EL SUPERA VIT PRESUPUESTAL DE LA VIGENCIA 2013, INDICA QUE PARA ESTE EJERCICIO FISCAL, LA EJECUCIÓN EN EL RECAUDO DE INGRESOS FUE INFERIOR A LO PRESUPUESTADO EN \$4.609 MILLONES Y EN LOS GASTOS SE DEJARON DE EJECUTAR \$15.613 MILLONES; GENERANDO UN SUPERA VIT DE \$11.003 MILLONES.

Fuente: Presupuesto Municipal

3.3.3. Gestión Financiera

SE EMITE UNA OPINION EFICIENTE, con base en el siguiente resultado:

TABLA 3-3 GESTIÓN FINANCIERA	
VARIABLES A EVALUAR	Puntaje Atribuido
Evaluación Indicadores	100,0
TOTAL GESTIÓN FINANCIERA	100,0

Con deficiencias	
Eficiente	2
Con deficiencias	1
Ineficiente	0

Eficiente

Fuente: Matriz de calificación

Elaboró: Comisión de auditoría

La evaluación de los indicadores financieros, indicó que el Municipio de Guadalajara de Buga tiene unas finanzas sanas, verificadas a través de sus indicadores financieros, por lo tanto la calificación es eficiente,

Cuadro Nro. 19

RAZONES DE LIQUIDEZ					cifras en miles
CAPITAL DE TRABAJO	Act Cte - Pas Cte	= 42.707.122	- 22.102.539	= 20.604.583	La entidad después de cubrir sus pasivos corrientes, queda con buen capital de trabajo
Fuente: Estados Financieros					



**CONTRALORIA
DEPARTAMENTAL
DEL VALLE DEL CAUCA**

¡Una Entidad Vigilante, una Comunidad en Acción!

				cifras en miles
RAZÓN CORRIENTE	Activos Corrientes	=	42.707.122	La entidad dispone de 1.93 pesos por cada peso que debe a corto plazo
	Pasivos Corrientes	=	22.102.539	
			1,93	
Fuente: Estados Financieros				

				cifras en miles
RAZONES DE ENDEUDAMIENTO				Explicación
ENDEUDAMIENTO TOTAL	Pasivo Total	=	67.413.109	La entidad tiene comprometidos con terceros el 22.3 % de sus activos
	Activo Total		302.303.766	
			22,3	
Fuente: Estados Financieros				

				cifras en miles
ENDEUDAMIENTO CORTO PLAZO	Pasivos Corrientes	=	22.102.539	Del total de las obligaciones de la entidad, el 32,8 % es a corto plazo
	Pasivo Total		67.413.109	
			32,8	
Fuente: Estados Financieros				

4. OTRAS ACTUACIONES

4.1. SEGUIMIENTO FUNCIONES DE ADVERTENCIA

- “En el Contrato de Prestación de servicios Nro. SOP-035-2012, cuyo objeto contractual es la “Compraventa de materiales de alumbrado público para sectores que no están en concesión con Enelar del Municipio de Guadalajara de Buga”, y el contratista es el señor Rodrigo Valencia Villareal y cuyo contrato es por \$ 24.958.778, se evidencia en la visita realizada al almacén el cual manifiesta que los elementos entraron mediante acta de inventario Nro.1196 el martes 4 de Diciembre de 2012 y con acta de salida el 20 de Diciembre de 2012, y que el presente contrato lo liquidan el 24 de Diciembre de 2012, por lo que los materiales de alumbrado público para sectores que no están en concesión con Enelar del Municipio de Guadalajara de Buga, hay unos elementos que se encuentran en el almacén los cuales debieron ser entregados como señala el objeto contractual con relación a los estudio de análisis de conveniencia y oportunidad que de conformidad con los requerimientos técnicos requeridos y el listado de oficios emitidos por la comunidad donde informan la necesidad de los materiales eléctricos que se requieren para mejorar las condiciones de seguridad de los sectores que se encuentran a oscuras por la falta de este servicio público, y hay otros elementos de alumbrado público concernientes en el presente contrato que no se evidenciaron en el almacén el cual genero un presunto hallazgo con incidencia fiscal por este faltante que debió entregarse y no se entregó y que tampoco se evidencio en el sitio de la visita..”.

Frente a la anterior función de advertencia, la Entidad presento copia de las actas de entrega de dichos elementos, debidamente firmadas y certifican que ya fueron instaladas.

- “En el Convenio Interinstitucional de asociación Nro. SCT 1300-074-2012, cuyo objeto es “Aunar esfuerzos, materiales, logísticos, administrativos y económicos entre el Municipio de Guadalajara Buga y la cámara de comercio de Buga para la recopilación y documentación del patrimonio paisajístico, histórico, arquitectónico, cultural y religioso de Guadalajara de Buga, con el resultado final de la edición del libro “Buga Ciudad Señora”, el contratista es el señor Jorge Iván Ramírez, el valor del contrato es por \$ 50 millones, el Municipio aportara la suma de \$ 20 millones en efectivo en un solo pago, y la cámara de comercio aportó \$30 millones, se evidencio la entrega 266 libros

que contenían 176 paginas al Municipio de Buga, el cual se evidenciaron una vez se realizó la visita de campo en la Secretaria de Cultura y Turismo obteniéndose registro fotográfico del material objeto del contrato, hay que resaltar que en el presente contrato en el estudio de análisis y conveniencia el material correspondiente a los nombrados libros se beneficiaría a toda la población del Municipio, especialmente a los estudiantes, ya que por su diseño, características y contenido se utilizaría el libro como material de consulta, de esta forma la entidad no ha entregado los 266 libros de “Buga ciudad señora” incumpliendo lo tratado en el Objeto del Convenio Interinstitucional de asociación Nro. SCT 1300-074-2012, y lo estipulado en los estudios previos diseñados con ocasión al presente Convenio Interinstitucional”.

Ante la anterior función de advertencia la Entidad presento copias de las actas de entrega y fotos donde se evidencian eventos en los cuales fueron entregados los elementos.

- Teniendo en cuenta el CACCI 4814 del 28 de Junio de 2013 donde se advierte al Municipio sobre el buen uso y manejo de los recursos públicos procedentes del crédito, debido a que existen obras inconclusas en el Municipio, la deuda pública es por \$12.400 millones todos destinados a infraestructura.

Revisada la documentación suministrada por la Entidad se observó que los recursos provenientes del crédito están siendo ejecutados en los proyectos autorizados por el Consejo Municipal mediante Acuerdo Nro. 040 del 23 de Abril de 2013. Se detalla, en el informe, la relación de obras a ejecutar y su presupuesto.

4.2. ATENCIÓN DE QUEJAS, DERECHOS DE PETICION Y DENUNCIAS.

- Se recibió por parte del equipo auditor Queja Ciudadana QC-101 con CACCI 11847 de 2013, relacionada con la no presentación por parte del Alcalde actual, la respectiva acción de repetición contra el ex-Alcalde de Buga Freddy Hernando Libreros.

Revisados lo soportes se observa la solicitud de audiencia de conciliación prejudicial ante el Procurador Judicial Delegado ante lo Contencioso, lo cual demuestra que la Entidad desarrollo las acciones pertinentes del caso dejando a expensas de la Procuraduría General de la Nación su resultado.

- Se recibió por parte del equipo auditor Solicitud de Información con CACCI 12432, llevada a cabo por el Consejo Municipal de Guadalajara de Buga, el motivo de la solicitud es “darle aplicabilidad a la actualización catastral a partir del año 2015 ya que la misma no se ha llevado a cabo en su totalidad”.

Se solicitó a la Entidad copia de los oficios mediante los cuales se da respuesta a la solicitud, donde se informa que se dio aplicabilidad a la actualización catastral a partir del año 2014.

4.3. PROCESOS JUDICIALES

Los procesos que cursan en la Entidad son los siguientes:

Cuadro Nro. 20

TIPO DE DEMANDAS	CANTIDAD	CUANTÍA	CUANTÍA ACC. REPETICIÓN
ACC. DE NUL. Y RESTAB. DEL DER.	110	\$4.967.138.026	
ACCIONES DE REPARACIÓN DIR.	26	\$8.713.569.711	
PROCESO ARBITRAL	1	\$4.900.000.000	
PROCESOS LABORALES	18	\$342.688.000,00	
PROCESOS COACTIVOS	9	\$953.485.606	
ACCIONES POPULARES	66	\$-0-	
ACCIONES DE REPETICIÓN	14		\$1.394.729.090
TOTAL	244	\$19.876.881.343	\$1.394.729.090

Fuente: Dirección Jurídica

5. ANEXOS

5.1. CUADRO DE HALLAZGOS AUDITORIA REGULAR MUNICIPIO DE BUGA Vigencias 2013									
Nro.	OBSERVACIONES	RESPUESTA DE LA ENTIDAD	CONCLUSIÓN AUDITORIA	TIPO DE HALLAZGO					
				A	S	D	P	F	DAÑO PATRIMONIAL
	2.1 Control de Resultados								
1	En Los proyectos presentados para dar cumplimiento al plan de desarrollo la población objetivo, no es la real porque se presenta en algunos de ellos como beneficiarios del mismo, toda la población del municipio. Las metas del proyecto no son coherentes entre sí, las metas de resultados es de aumento y están en contraposición con las metas del proyecto (mantenimiento), de igual forma los proyectos no son actualizados y no son coherentes con el presupuesto ejecutado. Esto ocasionado por una deficiente planeación lo que genera que los proyectos no se puedan medir técnicamente y no se observe el beneficio de la comunidad.	Desde el año anterior se le notificó a cada Secretaria que en los proyectos debe definir la población objetivo, lo que ya se está haciendo y en la presente vigencia ha sido exigido para poder entregar la viabilidad y registro del proyecto. Las metas de resultado, se revisaran con las metas de proyecto y de ser necesario se presentara ante el Concejo Municipal la respectiva modificación. Con relación a ajustar los proyectos, para la presente vigencia se oficializo ante cada secretaria el procedimiento y la necesidad de actualizar las fichas de los proyectos. (anexo circular 010 de abril 9 de 2013)	La entidad acepta la observación por lo tanto esta queda en firme.	X					
2	La entidad no evalúa parcialmente el cumplimiento de las metas de resultado, denotándose una falta de control a la planeación y sus resultados, por lo tanto el municipio no tiene el mecanismo de verificación del cumplimiento de las metas del plan de desarrollo en lo concerniente al impacto generado por los proyectos ejecutados.	A partir de Agosto 2013, la Alcaldía de Buga fue incluida en el programa de Sinergia Territorial que está implementando el Departamento Nacional de	El hallazgo queda en firme porque la entidad no está utilizando ningún mecanismo para el seguimiento a las metas de resultados, como se evidencio durante el proceso auditor.	X					

		Planeación, para la evaluación seguimiento y control del Plan de Desarrollo, el cual se adoptó mediante Decreto DAM-1100-148 de octubre 22 /143 así las cosas, con respecto a la evaluación del último trimestre 2013, se pudo entregar evaluación incluyendo tableros de control para cada sector.(se anexa Decreto DAM 1100-148- Octubre 22/13)	No se evidencia el cumplimiento del plan de desarrollo. En cuanto a metas de resultado						
3	Las líneas bases que se tiene en el plan de desarrollo no están actualizadas, no se identifican claramente la población beneficiaria de los programas y proyectos, lo que ha generado que los recursos invertidos no impacten positivamente en el mejoramiento de la calidad de vida de la población residente en el municipio de Buga.	Para la presente vigencia, se solicitara nuevamente a cada Secretaria reportar las líneas bases actuales para modificar el Plan de Desarrollo y el Plan de Indicativo (se anexa circulares 1400-011 abril 22/13 y 1400-17 de julio 18/13).	La entidad acepta la observación por lo tanto esta queda en firme.	X					
	2.2 Control de Gestión								
4	Se observa en los contratos SEM-002-2013, SEM-004-2013, SEM-003-2013, SGM-300-02-2013, SGM-300-01-2013, STTM-2100-001-2013, DAM-1100-012-2013, SEM-001-2013, SSM-036-2013, DAM-1100-037-2013, SBSDC-047-2013, que los estudios previos son elaborados posteriormente a la invitación a presentar propuesta. Lo anterior debido a que los funcionarios encargados incumplen con las fechas establecidas para la elaboración de documentos, presentando deficiencias en el proceso de planeación, aumentando el riesgo de cometer errores durante la etapa precontractual y contractual del proceso de contratación.	Respecto de esta observación, es menester precisar que esta Administración ha venido en un mejoramiento notable en la gestión contractual del Municipio, no obstante se adoptaran herramientas y cronogramas de trabajo con el fin de que los encargados de sustanciar los documentos que hacen parte del proceso contractual estén ajustados en la fecha correcta.	La Entidad acepta la observación por lo tanto esta queda en firme.	X					
5	En los contratos SDI-021-2013, SEM-003-2013, SEM-004-2013, DAM-1100-012-2013, SEM-1900-003-2013, SEM-006-	sgm-1300-03-2013 prestación de servicios de	Revisados los soportes se evidencian los informes de los	X		X			



¡Una Entidad Vigilante, una Comunidad en Acción!

	<p>2013, SDI-1800-001-2013, SGM-1300-003-2013, SOP-040-2013, no se observan los informes de supervisión, reglamentados en los artículos 83 y 84 del Estatuto Anticorrupción Ley 1474 de 2011 y el literal "b", numeral "9.2" del Capítulo I, del Título VII del Manual de Contratación Interno. La falta de seguimiento técnico, administrativo, financiero, contable, y jurídico sobre el cumplimiento del objeto del contrato, puede generar incumplimiento por parte del contratista.</p>	<p>apoyo a la gestión en materia asistencial en el programa familias en acción, los contratistas presentan un informe mensual de las actividades, de las cuales el supervisor hace un recibo a satisfacción de las mismas, certificando que el contratista presenta informe de actividades y objeto contractual correspondientes al mes señalado, lo cual reposa en la carpeta contractual, de la misma manera el contratista aporta las evidencias y soportes relacionando una a una las actividades integrales que hacen parte del programa presidencial mas familias en acción en esta municipalidad objeto contractual, del cual allegamos copia de las mismas durante el periodo señalado.</p> <p>en lo que respecta al el contrato sdi-021-2013, el mismo cumple con el seguimiento técnico, administrativo, ya que se deja evidenciado el cumplimiento de las obligaciones propuestas; el seguimiento, financiero y contable, dejando evidenciado el pago mensual efectuado, así como el saldo restante o por ejecutar y el seguimiento jurídico, sobre el cumplimiento del objeto del</p>	<p>contratos SEM-1900-003-2013, SDI-021-2013, SEM-004-2013, SGM-1300-003-2013 y SOP-040-20, por lo tanto se procede a retirarlos de la observación, no obstante, no se evidencio soportes ni se presentaron objeciones por parte de la Entidad frente a los contratos SEM-003-2013, DAM-1100-012-2013, SEM-006-2013 y SDI-1800-001-2013 por lo tanto la observación queda en firme.</p>						
--	--	---	---	--	--	--	--	--	--

		<p>contrato mes a mes se hace previo a la orden de pago.</p> <p>asi mismo se aportan informes de supervision del contrato sem 004-2013 y del sop 040-2013</p>							
6	<p>En los contratos SEM-1900-013-2013, SGM-300-02-2013, SGM-300-01-2013, STTM-2100-001-2013 se observa que los informes de supervisión son elaborados deficientemente, se copian las actividades de la minuta. La falta de seguimiento y control sobre las actividades estipuladas en la minuta contractual puede generar incumplimiento por parte del contratista.</p>	<p>Respecto de esta observación, es menester precisar que esta Administración ha venido en un mejoramiento notable en la gestión contractual del Municipio, no obstante se adoptaran herramientas con el fin de que los encargados de sustanciar los documentos que hacen parte del proceso contractual tengan un contenido más de fondo.</p>	<p>La Entidad acepta la observación por lo tanto que da en firme.</p>	X					
7	<p>En el contrato SA-MC-SEM-001-2013, no se observan los informes de supervisión, reglamentados en los artículos 83 y 84 del Estatuto Anticorrupción Ley 1474 de 2011 y el literal "b", numeral "9.2" del Capítulo I, del Título VII del Manual de Contratación Interno. La falta de seguimiento técnico, administrativo, financiero, contable, y jurídico sobre el cumplimiento del objeto del contrato, puede generar incumplimiento por parte del contratista.</p>	<p>SGM-1300-03-2013 PRESTACION DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTION EN MATERIA ASISTENCIAL EN EL PROGRAMA FAMILIAS EN ACCION, Los Contratistas presentan un informe mensual de las actividades, de las cuales el supervisor hace un RECIBO A SATISFACCIÓN de las mismas, certificando que el contratista presenta INFORME DE ACTIVIDADES y OBJETO CONTRACTUAL correspondientes al mes señalado, lo cual reposa en la carpeta contractual, de la misma manera el contratista aporta LAS EVIDENCIAS Y</p>	<p>Revisados los soporte se observa los informes del contrato SGM-1300-03-2013 por lo tanto se procede a retirar de la observación, no obstante, la Entidad no puede presumir que las actas de entrega cuentan cómo informe de supervisión, teniendo en cuenta que dichos informes deben constar como documento aparte que contiene un seguimiento técnico, administrativo, financiero, contable, y jurídico sobre el cumplimiento del objeto del contrato, por lo anterior la observación queda en firme.</p>	X		X			

		<p>SOPORTES relacionando una a una las actividades integrales que hacen parte del PROGRAMA PRESIDENCIAL MAS FAMILIAS EN ACCION en esta municipalidad OBJETO CONTRACTUAL, del cual allegamos copia de las mismas durante el periodo señalado.</p> <p>Respecto del contrato SAMC-SEM 001-2013, es preciso advertir que dentro del expediente contractual reposan las evidencias de las entregas por parte del supervisor a los beneficiarios del objeto contractual, lo cual constituye per se el informe de supervisión que da cuenta del cabal cumplimiento del objeto contratado.</p>						
8	<p>Se observa en los contratos SBSDC-029-2013, DAM-1100-022-2013, que los estudios previos son elaborados posteriormente a la invitación a presentar propuesta. Lo anterior debido a que los funcionarios encargados incumplen con las fechas establecidas para la elaboración de documentos, presentando deficiencias en el proceso de planeación, aumentando el riesgo de cometer errores durante la etapa precontractual y contractual del proceso de contratación.</p>	<p>Respecto de esta observación, es menester precisar que esta Administración ha venido en un mejoramiento notable en la gestión contractual del Municipio, no obstante se adoptaran herramientas y cronogramas de trabajo con el fin de que los encargados de sustanciar los documentos que hacen parte del proceso contractual estén ajustados en la fecha correcta.</p>	<p>La Entidad acepta la observación por tanto queda en firme.</p>	X				
9	<p>En los contratos SBSDC-029-2013, SPM-001-2013 y SPM-002-2013 no se observan los informes de supervisión, reglamentados en los artículos 83 y 84 del Estatuto Anticorrupción Ley 1474 de 2011 y el literal "b", numeral "9.2"</p>	<p>Se aportan informes de supervisión del contrato SBSDC 029-2013, con el fin de controvertir tal</p>	<p>Revisados los soportes se observa que la Entidad envía soportes de un contrato al cual no corresponde la observación,</p>	X		X		

	del Capítulo I, del Título VII del Manual de Contratación Interno. La falta de seguimiento técnico, administrativo, financiero, contable, y jurídico sobre el cumplimiento del objeto del contrato, puede generar incumplimiento por parte del contratista.	observación.	puesto dichos soportes son de un contrato de arrendamiento con el Señor Daniel Alberto Suarez Suarez y la observación es por un Convenio con la Corporación Regional Para La Atención Integral De La Infancia Y La Adolescencia "Corposemillas", por lo anterior la observación queda en firme.						
10	En el formato de ejecución contractual rendido en RCL se observa que no es coherente ni consistente, toda vez que la contratación rendida en RCL fue por valor de \$ 33.058.839.677 y confrontando dicha información con la fuente, la cual presento un valor de \$ 24.783.786.516, se generó una diferencia de \$ 8.275.053.161, adicionalmente, en RCL se evidencian rendidos 842 contratos y en lo suministrado por la entidad se observan 862, presentando una diferencia de 20 contratos	Se pudieron haber presentado eventuales rendiciones repetidas del mismo contrato o contratos, toda vez que son varios los funcionarios que realizan la rendición. Con el fin de subsanar lo anterior, se adoptaran los mecanismos necesarios para que no exista tal repetición	La Entidad acepta la observación por tanto queda en firme.	X					
11	Al cruzar los saldos de las cuentas bancarias reportadas en la Rendición de Cuentas en Línea RCL con los estratos Bancarios se evidencio que las cifras no concuerdan generando incertidumbre sobre la información que se envía a los entes de control	En el mes de septiembre de 2013, en capacitación realizada por la Contraloría Departamental se presentaron cambios en la plataforma de rendición de cuentas, los cuales modificaron considerablemente la estructura para conformar los archivos XML con los cuales se carga masivamente la información de la Tesorería de los municipios. Estos cambios requerían modificar de forma drástica la estructura del módulo del software del municipio que genera la información, proceso que no era posible	El sujeto auditado en su respuesta afirma que la estructura para el reporte de información fueron modificados lo que al parecer no es cierto pues en este caso el de saldos bancarios permanece igual a la de la vigencia 2012, por lo tanto la observación se mantiene para que sea objeto de seguimiento en el plan de mejoramiento.	X					

		<p>realizar en el corto plazo, de lo contrario la fidelidad de la información no sería adecuada debido a las inconsistencias que se presentarían en el proceso de cargue.</p> <p>Lo anterior fue informado oportunamente a la Contraloría Departamental mediante oficios TES-1704-16876, radicado el 27 de septiembre de 2013; TES 1704-18856, enviado vía mail el 28 de noviembre de 2013; TES 1704-0306, enviado el vía mail y física el día 20 de noviembre de 2013; TES 1704-0023, enviado vía mail el día 3 de febrero de 2014; del mismo modo una delegación de nuestro municipio concertó y realizó una reunión en la contraloría, en el mes de octubre de 2013 con la arquitecta Viviana Castillo a fin de plantear cuales eran las limitantes para la rendición de cuenta bajo ese nuevo esquema y las alternativas para realizar el proceso adecuadamente, de allí se desprendió una visita de soporte al municipio por parte del Ing. Fabián Valverde. Pese a todos estos requerimientos a la fecha aún no se ha recibido respuesta definitiva sobre los ajustes al nuevo esquema de rendición.</p>							
--	--	--	--	--	--	--	--	--	--

		En tal sentido el municipio rindió los informes acogiendo las recomendaciones de la Arquitecta y del Ingeniero Valverde, pero dejando por sentado las limitantes que se presentaron al momento de la rendición y las inconsistencias que se podrían presentar al validar la información.							
12	La entidad no realiza mesas de trabajo con funcionarios y comunidad beneficiaria para analizar beneficios de corto, mediano y largo plazo; necesidades de mejora o complementariedad; análisis costo beneficio de bienes, servicios y obras contratados, lo que impide la verificación y medición del impacto que genera la contratación llevada a cabo por la Alcaldía	Con la comunidad se realizan los consejos Comunitarios, donde se escuchan las necesidades de las comunidades, así como reuniones con los presidentes de las JAC, donde también se plantean inquietudes que redundan en beneficio de la comunidad que.	En el acta de visita fiscal que se levantó en el proceso auditor la Entidad sostiene que no cumplían con este requisito, por tanto la observación queda en firme.	X					
13	Evaluada las tecnologías de la comunicación de los Departamentos de Sistemas de la Alcaldía Municipal de Guadalajara de Buga, en la vigencia de 2013 y en conjunto con la matriz de evaluación de Gestión fiscal se pudo observar: No se tiene un plan de continuidad de las TICs	La Oficina Asesora TIC trabaja en la elaboración un Sistema de Gestión de Seguridad de la Información (SGSI) según la norma internacional ISO 27001. Para esto ha implementado la aplicación Securia-SGSI (http://www.securia.es) que se adecúa a dicha norma y que contiene los siguientes módulos: <ul style="list-style-type: none"> • Módulo de Gestión de Incidencias y No Conformidades • Módulo de Mejora Continua • Módulo de Gestión Documental • Módulo de Análisis y 	se Acepta la respuesta de la entidad y se mantiene el hallazgo Administrativo.	X					

		<p>Gestión de Riesgos</p> <ul style="list-style-type: none"> • Inventario de procesos y activos • Valoración del impacto de activos • Identificación de amenazas y vulnerabilidades • Cálculo del riesgo • Decisión de Criterios de Aceptación • Toma de Decisiones de Actuación • Generación y seguimiento de las contramedidas • Evaluación del nivel de seguridad <p>Actualmente, el equipo de la Oficina Asesora TIC, atendiendo las directrices del área de MECI-Calidad, se encuentra definiendo los procesos y las actividades, inventariando los activos e identificando las amenazas y las vulnerabilidades de dichos activos</p>						
14	<p>Revisados los informe del módulo de almacén se pudo establecer y hace necesario que la empresa Venus genere los siguientes reportes con diferentes parámetros de consulta</p> <ul style="list-style-type: none"> • Kardex por artículos por fechas y por funcionario. • Informe de saldos de inventarios por fechas, por funcionarios, por artículo y por dependencias. • Inventario de movimiento por terceros, por fechas y terceros. Almacén debe de actualizar los inventarios en el módulo 	<p>La entidad viene requiriendo a la empresa venus el mejoramiento continuo en su aplicativo del módulo de almacén para que al momento de generarse los reportes sea información veraz y confiable, a la fecha se han realizado importantes avances</p>	<p>Se acepta la respuesta de la entidad y se mantiene el hallazgo Administrativo.</p>	X				
15	<p>La misión y visión observadas en la página web de la entidad, la mostrada en el documento remitido al equipo auditor, y las</p>	<p>De acuerdo a la recomendación hecha por la</p>	<p>La observación se mantiene ya que al realizar visita ocular con el</p>	X				

	que se exhiben en los salvapantallas de los equipos de cómputo de la entidad, son diferentes, adicionalmente en el plan de desarrollo no se evidencia la definición de las misma.	Contraloría Departamental en la auditoria 2012, se procedió a unificar la definición del Sistema de Gestión de Calidad, la web y los salva pantallas, quedando pendiente la inclusión en el Plan de Desarrollo por cuanto las modificaciones a este se presentaran en la presente vigencia (anexo impresión de pantallazos de como aparecen actualmente en la Web del municipio).	jefe de control interno a varias dependencias que quedan por fuera del edificio, se evidencio en las pantallas de los equipos no se visualizó la misión y visión						
16	Los proyectos se encuentran debidamente registrados y viabilizados por la Secretaria de Planeación, diligenciados mediante la metodología MGA, los cuales en algún caso no se soportan con los respectivos presupuestos y además, en la carpeta física no se soporta con el diligenciamiento del formato ID 07 relacionado con la población beneficiada	Con Circular 0010 de abril 9/2013, se solicitó a todas las dependencias que para expedir el certificado de viabilidad del proyecto era necesario presentar: ficha MGA, ficha SSEPI, árbol de problemas, objetivos metas, marco lógico, concepto sectorial, ID 07 Y PE 12.	La observación queda en firme, por cuanto en los proyectos estos no tienen actualizados los presupuestos.	X					
17	El acta de aprobación de auditorías internas no fue publicado en la página web de la alcaldía, las auditorias contaron con el formato de no conformidades mayores y no conformidades menores, en las auditorias de la secretaria de hacienda y auditoria a la contratación, los consecutivos de las hallazgos no coinciden ya que su numeración se repite o se salta; El resultado de las auditorias no son publicados en la página web de la Entidad. La oficina de control interno no lleva acabo periódicamente las publicaciones de sus actuaciones para mantener informada a la comunidad. No se evidencia documento que soporte la evaluación y calificación del plan de mejoramiento, por lo cual se pueden presentar fallas en el seguimiento y cumplimiento de las acciones correctivas, auditorias no son guardas en medio magnéticos, exponiendo la información a pérdida total, por no llevar el archivo virtual	El Programa Anual de Auditoria de la Dirección de Control Interno se socializa a través de los correos institucionales a todos los funcionarios, sin embargo su publicación en la página web de la Alcaldía no tiene soporte en procedimientos de calidad ni de tipo legal. En los planes de mejoramiento internos suscritos por las áreas auditadas aparece numeración de hallazgos que no guardan el consecutivo, esto debido a que al bajarles	Punto uno La entidad acepta que no cuenta con un proceso de calidad para la publicación del acta de aprobación del proceso auditor. Punto dos La entidad acepta la observación. Punto tres. El informe pormenorizado del estado de Control Interno según ley 1474 de 2011, es una norma que se debe de aplicar, el resultados de las auditorías internas deben ser de conocimiento público y por lo tanto son sujetos de consulta.	X					

		<p>hallazgos del informe preliminar las áreas auditadas por error de digitación no corrigieron la nueva numeración que quedaba.</p> <p>En cuanto a la publicación de las actuaciones de la Dirección de Control Interno, se tiene el link CONTROL INTERNO INFORMA en la página web de la Alcaldía Municipal, en donde se publica el informe pormenorizado del estado del control interno de la Alcaldía Municipal.</p> <p>En cuanto a la evaluación de los planes de mejoramiento interno, no se contempla esta disposición en los procedimientos de auditoría interna, de igual forma los documentos que genera el proceso de auditoría interna tienen tanto su soporte físico como su soporte magnético en los respectivos equipos de cómputo de la Dirección de Control Interno.</p>	<p>Punto Cuatro.</p> <p>Las auditorías internas deben de tener un medidor que califique la efectividad del cumplimiento de las observaciones .Los medios magnéticos deben de ir en la carpeta de la auditoria ya que para cualquier consulta se puede hacer desde la carpeta y no del equipo del funcionario.</p> <p>Por lo anterior expuesto se mantiene en firme el hallazgo</p>						
18	<p>Para vigencia 2013 en la entidad se recibieron 60 quejas y 40 Derechos peticiones, se evidencio que a las 100 peticiones no se realizó seguimiento como lo estipula el presente Manual de Calidad Sigma-01, la no ejecución del debido proceso frente a quejas y peticiones pueden generar sanciones a la entidad por la violación a los Derechos de los Ciudadanos.</p>	<p>Para la evaluación y seguimiento de las PQRD, la oficina TIC esta en implementación del software Orfeo donde se dio inicio a la primera fase de capacitación y prueba del sistema con todos los funcionarios del Ente territorial en el último</p>	<p>Se mantiene el hallazgo debido a que la entidad envía la resolución DAM-062 del 27 de enero del 2012 y la observación habla del seguimiento que se le debe de hacer a las quejas y peticiones, el cual no se evidencio en el proceso auditor.</p>	X					

		trimestre 2013, periodo en el cual fue auditado por la CDPVC (anexo Resolución DAM 062 ENERO 27/12 numeral 6 seguimiento)							
19	En el manual de funciones, el cargo de contador 045 grado 01 hace falta los requisitos de estudio y/o de experiencia, por lo anterior se observa que se presentan deficiencias en la elaboración del manual de funciones lo que puede generar contratación con personal que no es idóneo para el cargo. El manual de funciones no se encuentra actualizado y se observó que El asesor de control interno figura como jefe de la oficina y de libre nombramiento y remoción contradiciendo el artículo 8 de la ley 1474. En el manual de funciones código 105 grado 01 aparece como asesor oficina de servicios públicos contradiciendo el acuerdo No 033, que suprimió esta oficina y creo la secretaria de vivienda y servicios público.	El manual de funciones código 105 grado 01 deja de tener aplicación con el acuerdo 033 de 2012 que crea la secretaria de vivienda. En lo atinente al manual de funciones de contador se realizara el respectivo ajuste, sin embargo mencionar que se dejó expreso que debe tener estudios en contabilidad o áreas afines	La entidad acepta la observación y por lo tanto se mantiene el hallazgo	X					
20	Mediante el acuerdo No 033 del 13 de diciembre de 2012, modifico la estructura municipal suprimiendo la oficina asesora de servicios públicos y creo la secretaria de vivienda y servicios públicos de Guadalajara de Buga, se evidencia que dentro de la estructura organizacional aparece dicha oficina, al revisar las caracterizaciones generales se observó que: La secretaria de vivienda y servicios públicos no cuenta con su respectivo proceso y procedimiento situación que no permite ser medida ni evaluada ni contar con su mapa de riesgo.	Se realizara el ajuste pertinente frente a este aspecto.	La entidad acepta la observación y por lo tanto se mantiene el hallazgo	X					
21	La Resolución SDI-1800-347 por el cual se adopta el plan de anual de capacitaciones para la vigencia 2013. La entidad realizo encuesta por intranet a todos los funcionarios para medir las necesidades de capacitaciones y según la resolución DAM-1100-129 del 27 de marzo de 2013, por el cual se conforma el comité de capacitación, para el estudio y aprobación de las necesidades de capacitación del personal. No se evidencio acta de reunión donde se analicé y apruebe el plan de capacitaciones para la vigencia 2013 por parte del comité, generando deficiencias en la aplicación del procedimiento para evaluar las necesidades de capacitación o reintroducción del personal.	La comisión de personal no entrego acta de reunión donde se discute el plan de capacitación.	La entidad acepta la observación y por lo tanto se mantiene el hallazgo	X					
22	Revisadas las hojas de vida de los siguientes guardas de tránsito, Meneses Meneses Mario German, Diana María	La CNSC si dio la autorización para proveer los	Se mantiene el hallazgo debido que la observación habla de que	X					

	Bejarano Moreno, Miguel Antonio Echeverri Zarate, Gerardo León Cedano Y Jairo Andrés Pérez Vanegas, funcionarios que se encuentran en provisionalidad. No se evidencio en sus hojas de vida el permiso de la comisión del servicio civil para el respectivo cargo, generando deficiencia en la aplicación del procedimiento de la oficina de personal y dificultando el control de información de los funcionarios de planta.	24 cargos de agentes de tránsito, incluyendo así a todos los funcionarios nombrados en calidad de provisionalidad	no se observó en las hojas de vida el documento de la comisión Nacional del Servicio Civil						
23	La solicitud y control de documentación como antecedentes penales, disciplinarios y fiscales no cuenta con un procedimiento para medir el riesgo, ya que el aspirante debe traerlos y la administración no verifica la autenticidad de la documentación, debido a que estos documentos pueden ser alterados por el interesado.	Para contratar se solicita con anterioridad los certificados de antecedentes penales, disciplinarios y fiscales y se verifica que sea veraz la información allegada por el futuro contratista	La entidad acepta la observación y por lo tanto se mantiene el hallazgo	X					
24	Al revisar la implementación del Modelo Estándar de Control Interno y Calidad se evidencio: La falta de compromiso por parte de los líderes de cada proceso en la aplicación de estos, Los directivos de las diferentes dependencias deben realizar una revisión y seguimiento a los procesos y procedimientos y establecer las responsabilidades en su aplicación, fortalecer al equipo MECI-CALIDAD dando cumplimiento a las funciones y responsabilidades establecidas en la Resolución DAM 385-2010, así como la socialización en cada una de sus dependencias en la integralidad del MECI y SGC en aras de la mejora continua del sistema.	En la secretaria de desarrollo institucional se ha observado el compromiso por parte de los líderes de cada proceso en la aplicación de estos, evidenciando el debido cumplimiento de los requisitos de la norma y fortaleciendo con ellos el mejoramiento continuo de los procesos de la dependencia.	Se mantiene la observación debido a que en el proceso auditor se evidencio la falta de seguimiento a los procesos y procedimientos, prueba de ello son los hallazgos resultantes de este proceso Auditor, como ejemplo el seguimiento a las quejas, el control a la documentación que anexan los aspirantes, el diligenciamiento del formato de bienes inmuebles y el manejo de los archivos de Gestión	X					
25	Al realizar la verificación de cumplimiento de la Ley de archivo se observó que en varias dependencias como la Secretaria de Desarrollo Institucional, la Dirección Administrativa Municipal, la Secretaria de Educación Municipal, la Secretaria de Obras Públicas e Infraestructura, la Secretaria de Cultura y Turismo el archivo de gestión las carpetas tienen grapas, no se encuentran foliadas, no cumplen con la tabla de retención documental, produciendo dificultad al momento de analizar y verificar la documentación de cada dependencia.	Se continua realizando la capacitación secretaria por secretaria, haciendo énfasis en las secretarias y el personal delegado para la función de archivo para que los funcionarios asuman con responsabilidad el control en las carpetas de archivo de gestión y no dejen grapas, se efectuó la respectiva foliación y de esta manera dar cumplimiento con la tabla de retención documental,	La entidad acepta la observación y por lo tanto se mantiene el hallazgo	X					

		según la ley general de archivo.							
26	Se evidencio dentro de los contratos que la entidad no cuantifica claramente las actividades contractuales. Lo anterior se presenta por deficiencias en el proceso de planeación y elaboración de los estudios previos. La no cuantificación de las actividades contractuales genera incertidumbre a la Administración, al momento de evaluar el incumplimiento del contratista para llevar a cabo los pagos.	La secretaria de desarrollo institucional ha venido cumplimiento con el principio de planeación dejando expreso en los estudios previos y la minuta del contrato cada una de las actividades contractuales que debe cumplir el contratista.	En el acta de visita fiscal que se levantó en el proceso auditor la Entidad sostiene que no cumplían con este requisito, además en los contratos no se observan cuantificadas las actividades, por tanto la observación queda en firme.	X					
27	La Entidad no cuenta con mecanismos para verificar el cumplimiento del resultado esperado y/o la satisfacción de la necesidad a contratar. Lo anterior se presenta por falta de seguimiento y verificación del contrato por parte de los supervisores, generando incertidumbre en la evaluación de cumplimiento de los resultados y no se tienen constancias de que se dio satisfacción a la necesidad planteada por la comunidad.	En lo que respecta a los mecanismos para verificar el cumplimiento del resultado esperado y/o la satisfacción de la necesidad a contratar la entidad viene dando el debido cumplimiento a la evaluación por parte del supervisor de la contratación en lo que respecta al seguimiento técnico, administrativo, ya que se deja evidenciado el cumplimiento de las obligaciones propuestas; el seguimiento , financiero y contable, dejando evidenciado el pago mensual efectuado, así como el saldo restante o por ejecutar y el seguimiento jurídico, sobre el cumplimiento del objeto del contrato mes a mes que se hace previo a la orden de pago.	En el acta de visita fiscal que se levantó en el proceso auditor la Entidad sostiene que no cumplían con este requisito, por tanto la observación queda en firme.	X					
28	Se evidencia una diferencia entre los saldos contables y el valor actual de la cuenta semovientes por Cuarenta y un Millón Setecientos Cincuenta Mil Pesos (\$41.750.000); estas diferencias entre los saldos contables y el valor real de los activos se presentan por la falta de control efectivo y generan	La diferencia que se presenta con el valor que figura en el balance es porque en el fondo rotatorio bovino municipal de la SAF no se	Como la entidad acepta la observación y deja constancia que se harán los ajustes respectivos, la observación queda en firme para que sea	X					

	incertidumbre en las cifras reveladas en los Estados Contables.	había actualizado la información desde el año 2011, donde los animales muertos que están documentados desde el mismo usuario se calcula la diferencia en \$ 35.800.000.00 quedando actualizado hasta el año 2014 en \$ 87.750.000. Valor que se ajustara en la presente vigencia	objeto de seguimiento en el plan de mejoramiento.						
29	De la muestra de elementos examinados de los bienes muebles se pudo apreciar que ninguno de ellos tiene placa que lo identifique como de propiedad del Municipio de Guadalajara de Buga, lo anterior evidencia deficiencias en la aplicación de controles efectivos que minimicen los riesgos por posibles pérdidas.	A pesar de que no existe identificación física para algunos bienes muebles de propiedad del municipio, se llevan los controles respectivos en el módulo de inventario, donde está identificado a que funcionario se le carga cada bien y el control se hace a través del programa de inventarios donde se le asigna el código de identificación a cada bien.	El proceso de identificación individual de cada bien es indispensable para facilitar la toma de inventarios, cosa que el municipio no ha realizado, por lo anterior la observación queda en firme para que sea objeto de seguimiento en el plan de mejoramiento	X					
30	Dentro de la muestra seleccionada se observó que un mismo elemento se encuentra asignado a dos funcionarios, se realizó el cruce de la totalidad de los elementos asignados a los dos funcionarios encontrando que hay 29 bienes muebles que tienen un valor de Ciento Veintiocho Millones (\$128) y que presuntamente están doblemente registrados en el módulo de inventarios, esta inobservancia en el control y registro, generan incertidumbre en las cifras reportadas en los estados contables.	Se realiza la verificación de los elementos asignados a cada uno de los funcionarios de la administración para de esta manera depurar y subsanar las inconsistencias que se llegaren a presentar y de esta forma tener actualizado el valor de los bienes en los inventarios.	La entidad acepto la observación por lo tanto queda en firme para su respectivo seguimiento en el plan de mejoramiento.	X					
31	Se evidencio que los libros de contabilidad del Municipio de Guadalajara de Buga, son almacenados en un estante carente de seguridad y ubicado en un sitio del área contable donde los funcionarios tienen libre acceso a los mismos, lo cual constituye un riesgo en la seguridad de información relevante para el Municipio y se origina por la falta de	Si bien los libros de contabilidad se encuentran almacenados en un estante en el área contable, están debidamente organizados a disposición permanente para	La respuesta de la entidad no subsana el problema de seguridad que tiene esta información tan relevante, por lo anterior la observación se mantiene para que sea incluido	X					

	implementación de controles efectivos para la custodia de la información contable.	consulta de los usuarios de la información del área contable y para la inspección y vigilancia de los entes de control	en un plan de mejoramiento y hacer el respectivo seguimiento.						
32	El inventario de los bienes de Beneficio y Uso Público no se han actualizado, y de algunos de ellos no se tiene los títulos de propiedad, por lo que las cifras reveladas en los Estados Contables Generan incertidumbre sobre su valor real y legitimidad en la posesión, situaciones que se presentan por la falta de controles en la administración de las propiedades del Municipio.	en el momento se está realizando la verificación de los inventarios de los bienes de beneficio y uso público para realizar la actualización y legalización de los títulos de propiedad de la administración depurar y subsanar las inconsistencias presentadas, sin embargo mencionar que desde la vigencia 2012 se han realizado la identificación de todos los predios inmuebles de propiedad del municipio y se han legalizado más de 12 inmuebles hasta la fecha y se continua realizando la gestión de legalización.	Aunque la entidad ha presentado avances en la identificación y legalización de algunos bienes inmuebles, aún debe proceder a la legalización de la totalidad de los mismos y de esta manera poder reflejar en los estados financieros cifras ciertas. Por lo anterior se mantiene la observación para que sea incluido en el plan de mejoramiento.	X					
33	Se evidenció que, en la ejecución de gastos para funcionamiento, el Concejo Municipal de Guadalajara de Buga en la vigencia 2013, sobrepaso los topes establecidos en el Artículo 10 de la Ley 617 de 2000 en Veinticuatro Millones de pesos (\$24 Millones), lo anterior se presenta por falta de seguimiento y control por parte de la Secretaría de Hacienda lo que puede llegar a ocasionar la pérdida de la categoría del Municipio.	La Secretaria de Hacienda hace un control trimestral al comportamiento de los ingresos y gastos de la Entidad Territorial como consta en el acta número 01 de abril 11 de 2013, acta número 02 de julio 22 de 2013, acta no. 03 de noviembre 8 de 2013 y acta no. 04 de enero 30 de 2014 documentos que fueron aportados durante la auditoria. En estos documentos se observa claramente que el	La misma entidad reconoce que los procesos y procedimientos que se vienen utilizando para la trasferencia de los recursos de Ley 617 al Concejo fallaron y a pesar de que el Municipio Cumplió con este indicador, la Ley 617 individualiza su cumplimiento, por lo anterior la observación queda en firme para que sea incluida en un plan de mejoramiento.	X					

		<p>comportamiento del recaudo hasta el mes de octubre era el que se esperaba por parte de la Secretaría para alcanzar los ingresos de ICLD proyectados, pero en el Acta 04 la cual se realizó una vez se cerró la vigencia y se consolidan los informes para la presentación del cierre fiscal, se observa que el comportamiento de pago de los contribuyentes no fue el esperado en los dos últimos meses del 2013, situación que sólo se puede evidenciar después del 31 de diciembre cuando ya se cierra el periodo fiscal. Por lo anterior se presenta un mayor valor en la transferencia al concejo pero no por la falta de control de la Secretaria de Hacienda si no por razones de comportamiento del pago de los contribuyentes que al final del año no permitieron cumplir a la entidad territorial con la expectativas de recaudo, no sin antes aclarar que en nada incide para la perdida de la Categoría establecida por la Ley 617, pues pese a este comportamiento se recaudó por encima de lo inicialmente proyectado en un porcentaje del 102%.</p>							
34	<p>El Municipio de Guadalajara de Buga Transfirió durante la vigencia 2013 al Concejo Municipal la suma de Mil Doscientos Cuarenta y Dos Millones Novecientos Ochenta y Un Mil Cuatrocientos Cuarenta y Siete Pesos (\$1.242.981.447) de</p>	<p>La Administración Municipal transfirió al Concejo Municipal durante la vigencia 2013 el valor de \$</p>	<p>Como la observación no ha sido subsanada en su totalidad, esta queda en firme para que el Municipio siga con las gestiones</p>	X					

	<p>los cuales ejecuto entre pago de Honorarios y Gastos de Funcionamiento Mil Doscientos Dieciséis Millones trescientos Ochenta y Tres Mil Seiscientos Quince Pesos (1.216.383.615) y devolvió al Municipio, Veinticinco Millones Doscientos Mil Setenta y Nueve Pesos (25.200.079) quedando aún un saldo por devolver al Municipio por Un Millón trescientos Noventa y Siete Mil Setecientos Cincuenta y Tres Pesos (1.397.753), correspondiente a un mayor valor pagado a la DIAN por concepto de Retenciones; situación que se presenta por la falta de controles efectivos en la transferencia de recursos a los entes descentralizados y en las ejecuciones de gastos de los mismos, lo que ocasiona que el indicador general del Municipio se incremente y ponga en riesgo el cumplimiento de los topes.</p>	<p>1.242.984.447 de los cuales el Concejo ejecutó la suma de \$1.216.505.646. Por lo anterior el Concejo Municipal debía reintegrar al Municipio la cuantía de \$ 26.475.801 pero al cierre de la vigencia fiscal del Municipio, sólo se había reintegrado la suma de \$24.712.891 faltando un excedente de \$ 1.762.910 entre los cuales se suman \$1.397.753 de un mayor valor pagado a la DIAN.</p>	<p>que conlleve la recuperación total de los recursos y pueda ser objeto de seguimiento en el plan de mejoramiento.</p>						
35	<p>El Municipio de Guadalajara de Buga Transfirió durante la vigencia 2013 a la Personería Municipal, Seiscientos Ochenta y Cinco Millones Trescientos Setenta y Un Mil Quinientos Noventa y Dos Pesos (\$685.371.592) de los cuales ejecuto el 100% de los mismos, sobrepasando el tope estipulado en el Artículo 10 de la Ley 617 de 2000 que para esta vigencia y aplicando el 2.2% a los Ingresos Corrientes de Libre Destinación da como resultado la suma de Seiscientos Setenta y Cuatro Millones Ciento Ochenta y Tres Mil Novecientos Noventa y Cuatro Pesos \$674.183.994, arrojado un resultado Negativo por Once Millones Ciento Ochenta y Siete Mil Quinientos Noventa y Ocho Pesos (-11.187.598) situación que se presenta por la falta de controles efectivos en la transferencia de recursos a los entes descentralizados y en las ejecuciones de gastos de los mismos, lo que ocasiona que el indicador general del Municipio se incremente y ponga en riesgo el cumplimiento de los topes.</p>	<p>La Secretaria de Hacienda hace un control trimestral al comportamiento de los ingresos y gastos de la Entidad Territorial como consta en el acta número 01 de abril 11 de 2013, acta número 02 de julio 22 de 2013, acta no. 03 de de noviembre 8 de 2013 y acta no. 04 de enero 30 de 2014 documentos que fueron aportados durante la auditoria. En estos documentos se observa claramente que el comportamiento del recaudo hasta el mes de octubre era el que se esperaba por parte de la Secretaria para alcanzar los ingresos de ICLD proyectados, pero en el Acta 04 la cual se realizó una vez se cerró la vigencia y se consolidan los informes para la presentación del cierre</p>	<p>La misma entidad reconoce que los procesos y procedimientos que se vienen utilizando para la transferencia de los recursos de Ley 617 a la Personería fallaron y a pesar de que el Municipio Cumplió con este indicador, la Ley 617 individualiza su cumplimiento, por lo anterior la observación queda en firme para que sea incluida en un plan de mejoramiento.</p>	X					



¡Una Entidad Vigilante, una Comunidad en Acción!

		<p>fiscal, se observa que el comportamiento de pago de los contribuyentes no fue el esperado en los dos últimos meses del 2013, situación que sólo se puede evidenciar después del 31 de diciembre cuando ya se cierra el periodo fiscal. Por lo anterior se presenta un mayor valor en la transferencia al concejo pero no por la falta de control de la Secretaria de Hacienda si no por razones de comportamiento del pago de los contribuyentes que al final del año no permitieron cumplir a la entidad territorial con la expectativas de recaudo, no sin antes aclarar que en nada incide para la perdida de la Categoría establecida por la Ley 617, pues pese a este comportamiento se recaudó por encima de lo inicialmente proyectado en un porcentaje del 102 %.</p>							
TOTAL PRESUNTOS HALLAZGOS			35	3	0	0			



**CONTRALORIA
DEPARTAMENTAL
DEL VALLE DEL CAUCA**

¡Una Entidad Vigilante, una Comunidad en Acción!